



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense

DEFICIENCIAS EN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A MUJERES  
QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO POR  
PARTE DE SUS PAREJAS

**Génesis Alejandra San José Monterroso**

Guatemala de la Asunción, septiembre del 2023

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

**Secretaria**

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

**Representantes de los Profesores**

**Viviana Raquel Ujpán Ordóñez**

**Nery Rafael Ocox Top**

**Representantes Estudiantiles**

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

**Representante de Egresados**

## **MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

**Director Departamento de Postgrado**

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

**Docentes titulares**



Cc. Archivo

CODIPs. 1568-2023

**ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN**

09 de septiembre de 2023

Licenciado (a)

**Génesis Alejandra San José Monterroso**

Presente

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto SEXAGÉSIMO CUARTO (64°)** del **Acta CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTITRÉS (46-2023)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 06 de septiembre de 2023, que copiado literalmente dice:

**SEXAGÉSIMO CUARTO:** Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **"Deficiencias en protocolos de atención a mujeres que han sido víctimas de maltrato físico y psicológico por parte de sus parejas."** de la Maestría en "Psicología Forense", realizado por:

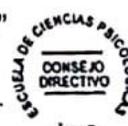
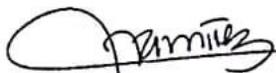
**Génesis Alejandra San José Monterroso**

Registro Académico: 201512835

CUI: 3000719650101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León  
SECRETARIA DE ESCUELA II

/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala  
 Escuela De Ciencias Psicológicas  
 Departamento de Estudios De Postgrado  
 Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
 9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206  
 postgrado@psico.usac.edu.gt

**D.E.P.Ps 367-2023**  
 Guatemala 29 de agosto de 2023

**Autorización para impresión proyecto de investigación.  
 Maestría en Psicología Forense**

Licenciada  
**Génesis Alejandra San José Monterroso**  
 Maestrante

Licenciada San José:

**Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-12-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés:** El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación como responsable del curso de Seminario III de la Maestría en Psicología Forense de la 4ta. y 5ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Deficiencias en protocolos de atención a mujeres que han sido víctimas de maltrato físico y psicológico por parte de sus parejas."**

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**M.Sc. Mariano González**  
 Director en funciones  
 Departamento de Estudios de Postgrado  
 Escuela de Ciencias Psicológicas



c.c archivo  
 Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea  
Director Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Génesis Alejandra San José Monterroso con carné 201512835, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Deficiencias en protocolos de atención a mujeres que han sido víctimas de maltrato físico y psicológico por parte de sus parejas".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales  
Coordinador Maestría en Psicología Forense  
Colegiado No. 3327

c.c. archivo

Génesis Alejandra San José Monterroso

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 14,816

Introducción .....	1
CAPÍTULO I .....	4
1. GENERALIDADES.....	4
1.1 Línea de Investigación .....	4
1.3 Justificación .....	6
1.4 Alcances y limitaciones.....	7
1.5 Objetivos de Investigación .....	8
1.6 Definición de categorías .....	8
CAPÍTULO II .....	10
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	10
2.1 Teorías criminológicas del maltrato .....	10
2.1.1 Teorías de la personalidad abusiva.....	10
2.2 El maltrato contra las mujeres .....	12
2.3 Maltrato físico contra las mujeres.....	24
2.4 Maltrato psicológico contra las mujeres .....	26
2.5 Ciclo de violencia dentro de la pareja.....	28
2.6 Protocolos de atención a mujeres víctimas de maltrato en América Latina y Europa .....	29
2.7 Investigaciones, estudios e informe con datos estadísticos.....	32
2.8 Factores de riesgo en mujeres víctimas de maltrato físico y psicológico .....	34
2.9 Protocolos de atención a mujeres víctimas de maltrato en Guatemala .....	35
2.10 Instituciones donde se realiza la investigación (Misión, visión, principios, fecha de fundación, objetivos y actividades que realiza).....	38
2.10.1 Organismo Judicial .....	39
2.10.2 Ministerio Público .....	40
CAPÍTULO III .....	41
3. MARCO METODOLÓGICO.....	41
3.1 Diseño de Investigación.....	41
3.2 Sujetos .....	41
3.3 Instrumentos, confiabilidad y validez, pilotaje, árbol de categorías y cantidad de preguntas .....	42
3.4 Procedimiento de investigación .....	45
3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada .....	46

CAPÍTULO IV .....	47
4. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO .....	47
4.1 Información.....	47
4.2 Grupos de preguntas .....	52
CAPÍTULO V .....	55
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	55
5.1 Conclusiones.....	55
5.2 Recomendaciones.....	57
CAPÍTULO VI .....	59
6. PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	59
PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO POR PARTE DE SUS PAREJAS EN SUS MANIFESTACIONES PSICOLÓGICO Y FÍSICO .....	59
6.1 Análisis de participantes.....	59
6.2 Análisis de problemas.....	62
6.3 Análisis contextual y diagnóstico.....	65
6.4 Análisis de objetivos.....	67
6.5 Análisis de opciones .....	68
6.6 Marco conceptual.....	70
6.7 Matriz del proyecto (marco lógico).....	77
6.8 Presupuesto.....	89
6.9 Cronograma .....	101
6.10 Evaluación del proyecto. ....	110
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	112
8. Anexos.....	119
8.1. INSTRUMENTOS.....	119
8.2. Instrumento 2: entrevista.....	121
8.3. GRÁFICOS.....	124
Gráfica 1: pregunta dos de análisis de matrices.....	124
Gráfica 2: pregunta tres de análisis de matrices. ....	124
Gráfica 3: pregunta cuatro de análisis de matrices. ....	125
Gráfica 4: pregunta cinco de análisis de matrices.....	126
Gráfica 6: pregunta seis de análisis de matrices. ....	126

## Introducción

Las mujeres son una población vulnerable dentro de la sociedad, y no se diga dentro de la sociedad guatemalteca. Cada día esta población se ve más y más inmersa en actos que atentan contra su integridad como mujeres. Muchas veces las mujeres son víctimas dentro de su propia casa o son agredidas por su pareja sentimental; estas, cansadas de la vida que están llevando, deciden denunciar a su agresor, pero se topan con un sistema de justicia injusto y corrupto, que muchas veces se caracteriza por estar poco capacitado para la atención de dichos casos, vulnerando en derechos y victimizando a estas mujeres, cuando lo único que se busca con la denuncia es poder actuar de manera correcta.

Por lo que con la presente investigación se pretendió conocer cuáles eran los protocolos de atención que se utilizan para casos de maltrato de mujeres, y al mismo tiempo evidenciar cuáles son las carencias de los mismos y la aplicación de estos.

La importancia de conocer sobre los protocolos y cuáles eran los puntos de mejora de los mismos, permitieron que se tenga la idea a futuro de brindar una mejor atención a las mujeres que acudan a denunciar, evitando que se sientan poco comprendida o que no escuchadas, así como la victimización de la misma. Haciendo que los procesos sean mucho más exitosos y más adecuados para las víctimas, evitando que estas estén más expuestas que cuando llegaron a pedir ayuda a un sistema de justicia.

Se logró tener un contexto más amplio sobre por qué existe violencia, de qué se trata, cómo es que esta funciona dentro de una sociedad meramente machista y por qué es que las mujeres son vistas, en su mayoría, como personas que no tienen un valor

importante dentro de la sociedad. Cuáles fueron los factores de riesgo y de protección que tuvieron estas mujeres a la mano para poder tomar la decisión de denunciar a su pareja o agresor, También se pudo encontrar cuales son las opiniones de profesionales de las ciencias forenses en Guatemala que tienen experiencia tratando con mujeres que son víctimas de maltrato, cuáles son los diferentes puntos de vista sobre su concepto de violencia, si se tenía algún conocimiento de círculos de violencia o los factores de riesgo en común que estas mujeres presentaron al momento de acudir por ayuda.

A modo de resumen se encontró que la mayoría de los profesionales que colaboraron con la investigación, conocían sobre protocolos, pero que la mayoría eran conocimientos sobre protocolos que se manejaban en cada institución, pocos reconocieron la importancia del conocimiento sobre protocolos internacionales. La mayoría de los psicólogos y psicólogas conocían la importancia de brindar una ayuda psicológica, aunque estos se veían obligados a indicar rutas de denuncias primero, antes de brindar alguna ayuda o intervención psicológica. Además, se encontró que muchos de los profesionales se sobrecargan en sus quehaceres forenses, ya que no se cuentan con suficientes profesionales, a algunos de los participantes se le daban muchos casos a su cargo, los cuales se van atrasando por la misma falta de profesionales que pudieran ayudar. Por lo que se puede concluir que muchos de estos carecían del tiempo adecuado para poder aplicar de manera oportuna a las mujeres que decidían denunciar.

Como recomendaciones dadas a las instituciones fueron que estas deberían de invertir en poder hacer que los profesionales que laboran en dichas instituciones puedan ser capacitados constantemente para poder aplicar de manera oportuna los protocolos con los que ya contaban, así como que se les dieran diferentes cursos sobre temas de violencia para que estos se mantuvieran en constante actualización de los conocimientos previamente adquiridos. Además, se les recomendó que se abran plazas para que más psicólogos y psicólogas puedan tener la oportunidad de ayudar en los procesos, logrando que estos contaran con el tiempo suficiente para poder aplicar el protocolo de manera correcta.

Otra de las recomendaciones que se les dio a los profesionales es que se sigan actualizando a nivel personal, para que esto les ayudara a tener una mejor apertura con estas víctimas de maltrato.

Por lo que a raíz de la investigación y el compartir con los profesionales se propone un **“Protocolo de atención integral para mujeres víctimas de maltrato por parte de sus parejas en sus manifestaciones psicológicas y físicas”**, lo que sería de beneficio a los mismos para que puedan tener un instrumento estandarizado para que pueda usarse en diferentes instituciones en el cual todos tengan el mismo fin. Este podría ser el inicio de una atención estandarizada y de ayuda para que la víctima se sienta escuchada y acompañada en el proceso de denuncia, logrando que no sea re victimizada en donde sea enviada para evaluación psicológica y se realice un informe pericial.

# CAPÍTULO I

## 1. GENERALIDADES

### 1.1 Línea de Investigación

La línea que se escogió para la presente investigación es la estructura social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos- Violencia y Criminalidad.

La violencia dentro de una sociedad es algo que ya es considerado una cotidianidad que muchas veces no se puede percibir en una sola dimensión. Esta es vista como una lucha constante que se les da exclusivamente a las autoridades policiales y judiciales. Pero no se percibe como un problema que es de todos los habitantes de la sociedad. (Suárez, 2020)

Por lo tanto, la violencia es un problema multifactorial, en la que son las condiciones en las que se genera y los efectos que giran sobre esta (Mazacová, Martínez, Salazar, & Herrera, 2015). Entonces se podría mencionar que la violencia dentro de Guatemala tiene muchas causas y razones de ser, las cuales afectan el diario vivir de los guatemaltecos y guatemaltecas.

Ahora bien, la criminalidad es un fenómeno social, así como la violencia, y el criminal es aquella persona que se comporta como tal (Rüther, 2016). La criminalidad es conocida por el conjunto de infracciones o comportamientos que varían con el tiempo y la persona que comete estos actos (CFEC, 2019).

Por lo que esto significa que la criminalidad es más bien el acto de delinquir dentro de una sociedad, la cual como se mencionó es parte fundamental de la violencia, es un

conjunto que afecta directamente a la sociedad en donde vivimos, en este caso a la sociedad guatemalteca.

Entonces, la criminalidad y la violencia van de la mano, y por esa razón es que se escogió esta línea de investigación, ya que el tema del maltrato contra la mujer es algo que afecta el funcionamiento de nuestra primera ayuda y soporte, la familia a la que pertenecemos.

## **1.2 Planteamiento del problema**

La población guatemalteca es propensa a que dentro de la misma exista violencia de género. Dentro de la cual las mujeres son más propensas de sufrir violencia por parte de sus parejas, cuando estas deciden hacer una denuncia para que esto pare, los protocolos de atención no velan por la protección de las mismas o al menos de su salud emocional. Con esto se quiere dar a entender que cuando una mujer decide denunciar los protocolos con los que cuentan las instituciones son muy jurídicos, esto quiere decir que solamente dan las rutas de denuncia, qué procedimientos son los que deben de seguir y qué pasos son los que ellas deben realizar.

Entonces lo que sucede es que las mujeres que son víctimas de maltrato no encuentran la ayuda que muchas veces se necesita, y el profesional no puede brindarle esta porque carece de los protocolos institucionales que cuenten con un método más integral, uniendo lo que se necesita jurídicamente y una atención psicológica rápida que permita estabilizar a la persona que llega afectada.

Dentro de la relación de pareja existen fases de violencia que las personas dentro de esta puede ser víctimas, el cual son las fases o ciclos de violencia, estas consisten en la acumulación de tensión y es en esta en donde se presentan síntomas de maltrato psicológico, discusiones, críticas constantes por parte de la pareja, humillaciones, etc., luego se encuentra el estallido el cual se caracteriza en que toda esa tensión acumulada

explota por medio de violencia verbal o física, y por último esta la fase de luna de miel la cual se caracteriza en el periodo de reconciliación y se muestra mucho arrepentimiento (SEMAR, 2017). Y es en alguna de estas fases en donde la mujer puede decidir hacer una denuncia.

La presente investigación se realizó en el Organismo Judicial y el Ministerio Público, a los psicólogos y psicólogas forenses que tengan contacto directo con las mujeres que han sido maltratadas, así como psicólogos particulares. La presente investigación se pretende realizar en los meses de marzo a junio del presente año. Las dudas que surgen son ¿cuáles son los protocolos que se utilizan con estas mujeres que se deciden denunciar? ¿Son mujeres que son atendidas por medio de experiencia o protocolos? Ya que las instituciones pueden tener la oportunidad de utilizar cualquier protocolo de atención a la víctima o ya bien la de la institución a la que pertenecen.

### **1.3 Justificación**

Esta investigación pretende poder tomar en consideración los aspectos que un buen protocolo de atención podría tener, que sea estandarizado por otras instituciones guatemaltecas y que estos puedan usarse después de la mujer denuncia o pronuncie la necesidad de hacerlo.

Se piensa hacer dichas consideraciones para que no exista ningún espacio en donde la mujer que denuncie se sienta victimizada o no tomada en cuenta por el simple hecho de tener miedo o de no saber qué es lo que se siente en ese momento, ya que se sabe que una mujer que ha sido vulnerada se puede sentir una sensibilidad, timidez, vergüenza, sentimientos de inferioridad, etc., pero esto también depende de si la víctima ha sido maltratada durante la infancia, sin embargo se encuentran estas características presentes (Aragóñez, Porté, Guillén, & Rodríguez, 2018).

Se tiene como objetivo conocer que en algunas ocasiones los protocolos son muy médicos o muy directos al problema de la denuncia como tal, sin importar la salud mental de la mujer, por lo que se pretende poder hacer que la víctima de maltrato se sienta segura de sus decisiones, evitando así que recaiga en un círculo de violencia.

La idea principal sobre la investigación es poder hacer que los protocolos ya existentes, intenten llenar los vacíos que estos puedan tener para que la víctima no se sienta culpable o se sienta satisfecha por la atención brindada. O bien poder crear una guía con herramientas que se pueden utilizar para que el profesional sea capaz de saber cuál es el ideal; ya que muchas mujeres reaccionan de diferentes maneras. Guías con las cuales los profesionales sean capaces de poder hacer una intervención exitosa y haciendo que la mujer víctima sea capaz de sentirse segura, escuchada y acompañada por el profesional de salud mental y jurídico, como lo es el profesional psicólogo forense. Siendo esta una oportunidad para que la problemática de protocolos poco integrales tiene en la actualidad.

Esto se hará por medio de ayuda de los profesionales y la experiencia con la que cuentan, ya que esta información será de ayuda para poder crear las guías o herramientas y se verán con una optimización de tiempo para poder atender a la víctima de maltrato, dándole la oportunidad de tener un proceso más exitoso y lo menos tormentoso posible.

#### **1.4 Alcances y limitaciones**

Los alcances que se pretende con la presente investigación es poder tener un alcance a instituciones que laboran con mujeres víctimas de maltrato por parte de su pareja. El cual sea favorable para poder conocer cómo es que estas personas intervienen, qué protocolos utilizan, cómo les ha ayudado, qué es lo que podrían mejorar con sus casos que les asignan.

Además, se pretende que la investigación sea de un alcance descriptivo. Ya que se tiene como objetivo poder describir lo que se encuentra con respecto a los protocolos y los usos que se le dan al momento de tener casos de mujeres víctimas de violencia.

Entre las limitaciones que se pueden generar son la falta de ayuda por parte de las instituciones a las que se pretende, ya que muchas veces las instituciones son muy cuidadosas al momento de compartir información. Así como la falta de profesionales psicólogos y psicólogas forenses que tengan esta clase de experiencias para poder concretar la información que se les piensan preguntar.

## **1.5 Objetivos de Investigación**

### **General**

Analizar las deficiencias existentes en los protocolos de atención que se les aplican a mujeres que son víctimas de maltrato físico y psicológico por parte de su pareja.

### **Específicos**

- Evaluar los protocolos que existen de atención en instituciones donde víctimas de maltrato por parte de sus parejas puedan acudir a denunciar y tener atención psicológica.
- Establecer un protocolo que sea integral y que tome los temas más importantes cuando una de las mujeres llegue a denunciar maltrato por parte de su pareja.
- Revelar si los protocolos cumplen con los objetivos de los mismos, qué tan bien se trabajan con estos con respecto a las víctimas de maltrato al momento en que estas acuden a un Sistema de Justicia para poder buscar soluciones.

## **1.6 Definición de categorías**

Las categorías de la presente investigación son las siguientes:

- **Formación:** ya que se pretende conocer cuál es la formación que poseen los sujetos elegidos para poder aplicar los protocolos o bien, la información que se necesita dar cuando la mujer víctima de maltrato llega con querer denunciar.
- **Intervención:** esto se refiere a la intervención que los profesionales otorgan a las víctimas de maltrato, cuáles son los procedimientos o las rutas con las que deben intervenir. Así como la información dada a las mismas víctimas para poder minimizar la ansiedad que estas puedan llegar a sentir en todo el proceso.
- **Atención:** esto pretende profundizar cuál es la atención que se le da en el momento a la persona que llega con la denuncia, cómo se atiende, cuánto tiempo se tiene para poder cubrir las necesidades de cada caso, y qué seguimiento se le da.

**Definición operacional:** se utilizaron dos instrumentos, el primer instrumento consta de doce preguntas las cuales constaron de preguntas directas una es direccionada a la violencia que sufren las mujeres, y las demás son dirigidas a los protocolos que se usan en las instituciones en las que laboran para poder intervenir en dichos casos de violencia o malos tratos hacia las mujeres que deciden denunciar a su agresor. En el segundo instrumento consta de catorce preguntas, las cuales abarcan temas como el conocimiento sobre la violencia y sus diferentes manifestaciones, el tiempo que se toman para poder identificar las mismas en la mujer víctima, las experiencias que estos profesionales tienen respecto a la ayuda que se le proporciona, si conocen sobre protocolos y cuáles son los que estos utilizan para poder ayudar a las víctimas.

## CAPÍTULO II

### 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

#### 2.1 Teorías criminológicas del maltrato

Desde una *perspectiva psicológica* es la que tiene como objetivo establecer una línea o vínculo entre desorden mental y la violencia de género, lo que nos da a comprender que esto tiene que ver con algún trastorno de personalidad del maltratador. “Existen investigaciones las cuales toman en cuenta que la perspectiva de violencia hacia la mujer por parte del hombre está relacionada con que estos son más propensos a sufrir de síntomas vinculados a desórdenes de personalidad” (García, 2014, p. 16).

##### 2.1.1 Teorías de la personalidad abusiva

Esta teoría es basada a partir del estudio de la *Borderline Personality Organization* de Dutton (como se citó en García 2014), refiere que “los maltratadores tienen rasgos similares a los de la personalidad borderline o personalidad límite, por lo que el autor considera que son estos los aspectos que se toman en cuenta para poder identificar a los maltratadores” (García, 2014, p. 22).

Entre otras de las personalidades que influyen en los maltratadores es la depresión, ya que mientras más presente esté más propensa es la persona a maltratar. Y dentro de esta personalidad hay ciertas características o síntomas como la dependencia emocional, hostilidad, ira o ansiedad. Estos síntomas son los que influyen “directamente en los arranques que se tienen cuando no se consigue lo que se quiere, en este caso, cuando la pareja no acata lo que el hombre quiere o desea” (Hamberger & Hastings, 1986, p. 72).

Otro factor importante que influye en el uso de la violencia es el estrés “ya que este impide que la persona no se desarrolle bien dentro de sus esferas, causando que las habilidades de discernimiento disminuyan, las necesidades evolutivas se detienen, y pueden sentir que no son capaces de realizar algo” (Rodrigo, Martín, Cabrera, & Máiguez, 2009, p. 117).

Entre otros factores que estudia la perspectiva psicológica es que “el maltrato puede darse por los déficits en las habilidades psicosociales, ya que esto hace que el individuo no posea desarrolladas a totalidad el razonamiento abstracto, carencia en resolución de conflictos, falta de empatía y asertividad” (Capano & Pacheco, 2014, p. 36).

Además de lo anteriormente mencionado, se considera que “el consumo de alcohol es uno de los factores que afecta comúnmente a que se comentan actos de violencia hacia la pareja o mujer” (OMS, 2006, p. 2). Ya que se conoce que el consumo de bebidas alcohólicas afecta de manera directa a la cognición de la persona, las funciones físicas y las que regulan la conducta adecuada. Si se encuentra dentro de la pareja puede afectar a la economía, como ejemplo, generando agresividad en la persona, lo que puede llevar a la amenaza de agresiones hacia las personas que estén más cerca.

Desde la perspectiva *sociológica* el maltrato tiene mucho que ver con la relación de la familia, ya que la familia representa la institución social más importante, la cual se puede ver afectada por el maltrato que se ejerce contra la madre de familia por parte del padre o el cónyuge. Dentro de la misma se comprende al maltrato como “lo que se ejerce en círculo familiar, que puede estar vinculada a los estatus socioeconómicos o el estrés” (García, 2014, p. 61).

Cabe mencionar que se planteó la teoría de los recursos, la cual nos indica que “dentro de una pareja existe el poder, y este influye en la relación que se tiene con la pareja, esto abarca los comportamientos y las decisiones sobre la pareja” (Goode, 1971, p. 12).

Otra teoría que se puede mencionar para poder comprender el maltrato que sufren las mujeres es la transmisión intergeneracional, la cual indica que “la exposición a la violencia en la niñez es un factor importante que influye en que la persona sea propensa a ejercer violencia cuando ya sea adulto” (Moraga & Muñoz, 2021, p. 6).

## **2.2 El maltrato contra las mujeres**

En la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (2008) se establece como violencia contra la mujer a toda:

Acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto se produce en el ámbito público como en el ámbito privado (p. 3).

Es difícil definir el término violencia o maltrato, porque en primer lugar es un término coloquial que expresa muchas situaciones muy diferentes. Más importante aún, este parece ser un “fenómeno complejo que puede abordarse desde perspectivas muy diferentes” (Alonso & Castellanos, 2006, p. 4).

Asimismo, las estadísticas reflejadas para el año 2019 “La violencia contra la mujer posee un 72% en las estadísticas que presenta el Ministerio Público y es de los delitos más denunciados. De este porcentaje se dan 147 denuncias diarias” (Ministerio Público, 2020, p. 6).

Guatemala es un país con costumbres y pensamientos colectivos muy arraigados, en donde se les da privilegio a los hombres por nacer hombres y dañar a las mujeres. Estos aspectos permiten clasificar a la sociedad guatemalteca como una “sociedad masculina, y así es como las consecuencias de la desigualdad de género se convierte en realidad inminente e innegable” (Castellanos, 2020, p. 3).

Sin embargo, faltan muchas leyes y políticas en donde se tomen en cuenta “la equidad de género en cualquier etapa de la vida y no solo que se dependa de un sistema de justicia y gestión pública” (Mercier, 2020, p. 12). Pero en ningún momento se toman en cuenta estos aspectos para poder lograr atenciones más eficaces.

Entre la clasificación de maltratos se pueden encontrar:

Económico, el cual corresponde a cualquier acción que busca la pérdida de recursos económicos mediante una limitación; laboral, en donde se le dificulta el acceso a las mujeres a su responsabilidad laboral; institucional, en donde los funcionarios o autoridades impiden la vida pública; psicológica, en donde se producen daños emocionales de diferentes índole; física, en donde se provoca un sufrimiento física; sexual, en donde se consideran los actos en donde se amenaza o viola el derecho de la mujer a decidir sobre su sexualidad; simbólica, es aquella en donde están los estereotipos, mensajes, valores o signos que promueven la desigualdad (Fundación Ayuda en Acción , 2017).

La violencia contra la mujer no se limita al acto concreto, “abarca la imposición de una estructura de violencia de un género sobre otro, el cual se manifiesta según el contexto y temporalidad en los que se expresa” (Abogados sin fronteras Canadá , 2016, p. 11).

El maltrato es un tema del que como sociedad ya estamos conscientes, porque es un problema de salud pública, sin embargo, no conocemos sobre qué o cuales son las implicaciones que este lleva o no conocemos a profundidad como es que las mujeres son expuestas diariamente a este. Tiene un alto impacto en la salud de la mujer, su bienestar emocional y sobre todo su dignidad.

Esta violencia hacia la mujer se considera “una violación de los derechos humanos básicos, el cual tiene un impacto profundo en las mujeres, sus hijos y la sociedad en conjunto” (Safranoff, 2017, p. 5).

Como es de conocer, dentro de los últimos años se han considerado estos temas de manera gradual, lo cual es considerado como un logro. Sin embargo, se conoce más sobre agresiones físicas, ya que es lo que más suena de manera general.

Ahora bien, el maltrato psicológico es uno de los menos explorados, pero de los que se consideran más dañinos, además de que es un término que se puede utilizar junto con otros, como es el caso del abuso emocional o abuso psicológico. Este implica un papel central destructivo para la persona que estuvo expuesta al mismo. El maltrato físico tiene una repercusión igual o aún peor que la psicológica. Este es un predictor a un estrés postraumático. Este casi siempre viene unido con el psicológico.

Existen numerosas teorías en donde se aborda el tema de la violencia hacia la mujer por parte de sus parejas, estas tienen diferentes perspectivas, entre los más importantes están las consecuencias que se tiene en la mujer maltratada físicamente.

Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (2020), violencia de género es:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción a la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada (pág. 36).

Asimismo, el maltrato hacia la mujer por parte la pareja surge de la relación asimétrica entre los hombres y mujeres en la sociedad patriarcal, el cual es definido como un sistema social de dominación, donde la mujer se encuentra subyugada al varón, es decir, por la desigualdad de género. La visión feminista siempre ha sido objeto de críticas porque asume que la violencia contra la mujer no es universal, sin embargo, se conoce que todas las mujeres son víctimas potenciales de abusos y las causas de la violencia son por desigualdad.

Uno de los objetivos significativos en esta percepción es dejar en claro que sus propósitos son erradicar los problemas de género que atraviesan las diferentes culturas, este movimiento impulsa a la mujer a empoderarse en los aspectos más cotidianos de la vida.

Otero (2009) en la investigación sobre la violencia desde la perspectiva del feminismo y de género considera que:

La violencia es un fenómeno social, que se compone de la identidad y desigualdad de género y la devaluación femenina, destacando el hecho de la violencia. El tratamiento de la mujer está intrínsecamente integrado en la forma de organización y relaciones sociales, que son el escenario para que las mujeres sufran situaciones y hechos específicos de violencia (pág. 108).

En las diferentes perspectivas que se pueden encontrar tenemos el nivel sociológico que es uno de los factores que son bastante influyentes dentro del maltrato, ya que las

consideraciones que se toman en cuenta son los recuerdos, su entorno tanto familiar, donde vive, las características personales tanto de la mujer y del hombre, etc. Esta perspectiva nos indica que mientras la mujer se encuentre más aislada de su familia o entorno, es propensa a correr el peligro de ser maltratada. Entre más acceso y disponibilidad tenga la mujer, más empoderada podría estar.

Existe una teoría de género de Millet y Bonino, la cual se enfoca en que la violencia contra las mujeres es “un anclaje puramente enfocado en el poder patriarcal, que afecta de manera universal e independiente de cada clase social o factores como la tradición cultural o la religión” (Goinheix, 2012, pág. 33). El mecanismo de dominación es una de las claves conceptuales de esta teoría, representados de manera estructural, enraizados culturalmente y socializadas.

En el ámbito familiar se toma en cuenta el lugar en el que la familia se ubica a nivel social, ya que, si una mujer se desenvuelve en un entorno en el que la pobreza y escasez son grandes, tiene mayor posibilidad de ser maltratada por las condiciones en las que se ve inmersa. Nos indica que “el vínculo entre los recursos familiares y la violencia son indirectos, ya que son mediados por el estrés, el cual se encuentra tanto en las familias que tienen más acceso en general y no son limitados” (Steinmetz, 1887, p. 56). Cabe recalcar que esto son factores que no son directamente influyentes en el tema, ya que esta existe en cualquier clase estructural socialmente.

Además, hallazgos indican que el estado de la pareja influye en la violencia que las mujeres reciben. Las mujeres que están en relaciones que son informales sufren niveles mayores de violencia por parte de sus parejas, que las mujeres que están casadas, lo que nos indica que este puede ser un factor protector o visto como tal.

Ahora bien, entre lo que influye en el maltrato también son los recursos personales que la mujer posee. Esta visión muestra que el principal motivo de la violencia contra las

mujeres es que ya vulnerables son, ya que el hecho de que estas tengan pocos recursos las coloca en un estado de dependencia de sus parejas, aumentando así las probabilidades de experimentar violencia.

Otro factor que influye es si la mujer posee la educación adecuada para poder procesar de una mejor manera la información, esto mezclado con las redes sociales que posea y la confianza, así como el uso de los recursos disponibles que la sociedad tiene para poder denunciar violencia. Así como estudios indican que las mujeres que son trabajadoras tienen menor riesgo de ser víctima de maltrato, ya que no dependen totalmente de los recursos que su pareja genere.

La edad no es solo un número cuando se trata de mujeres maltratadas, también es un factor que genera un proceso de desarrollo, así como en las relaciones que esta puede tener a lo largo de su vida, ya que adquieren más experiencias, autoconfianza, mejores ingresos, etc., los cuales son considerados como factores que previenen en el ámbito. Además de que “pertenecer a un grupo minoritario es un factor de riesgo ya que las mujeres inmigrantes tienen mayor probabilidad de ser víctimas de sus parejas” (Flood & Pease, 2009, p. 19). ¿Qué se puede entender como recursos que posee la mujer para no ser víctimas de violencia entonces? Educación, empleo, edad y si son o no inmigrantes.

Cuando se consideran diferentes factores que influyen se debe tomar en cuenta que la mujer que no posee un equilibrio en sus recursos es más propensa a poder sufrir de actos violentos. El hecho de que las mujeres tengan menos o más recursos se enfatiza como un factor de riesgo que las hace vulnerables.

En cuanto a este punto, es importante recalcar que existen líneas de pensamiento que consideran que la mujer puede ser más propensa a ser víctima cuando posee en menor

cantidad los recursos sociales y económicos, en comparación con su pareja. Por otro lado, la teoría de la inconsistencia de estatus también enfatiza el papel de los recursos relativos, pero en la dirección contraria: “cuando las mujeres tienen más recursos sociales y económicos que los hombres, tienen riesgo de violencia” (Safranoff, 2017, p. 3). Según esta teoría, cuando la mujer tiene más recursos que el hombre, el patriarcado basado en el dominio masculino se ve gravemente afectado, por lo que se recurre a la violencia para restaurar el sistema tradicional de la subordinación masculina”

Yount y Carrera destacaron la importancia de la teoría mencionada, especialmente para poder hacer una explicación más profunda de la violencia psicológica que pueden sufrir estas mujeres. Estos autores explican que “las mujeres que poseen estudios superiores y sus parejas no, tienen más probabilidades de sufrir maltrato psicológico que maltrato físico” (Yount & Carrera, 2006, p. 25). Esto sucede porque cuando los hombres son amenazados por el nivel educativo de una mujer, usarán violencia psicológica para rehacer su fuerza, y ejercerla en su pareja, ya que con la educación que posee la mujer, esta puede defenderse de una agresión física.

A nivel contexto, este modelo muestra que el riesgo de violencia por parte de la pareja íntima es mayor en comunidades no estructuradas con graves problemas de pobreza y delincuencia. Esto ocurre porque puede que de un lado la situación de la violencia es tan normalizada que no se encuentra el problema a la violencia; además existe la posibilidad de que en estos barrios la delincuencia sea de día a día y este atribuya un motivo por el cual la mujer no consiga tener vínculos sociales con los miembros de la comunidad.

Contando con la perspectiva psicológica, considerado el tercer componente que influye en la violencia, recalca que las características individuales de las víctimas y los agresores deben ser consideradas y tomadas en cuenta. Esta perspectiva sugiere que “ciertas enfermedades mentales influyan en la violencia, así como el consumo de alcohol, pueden

estar estrechamente relacionados” (Safranoff, 2017, p. 5). Con esto se quiere dar a comprender que la violencia es un problema de contexto y estructura.

Como se mencionó anteriormente los trastornos pueden influir en la violencia ejercida por un hombre hacia una mujer, estos desórdenes o trastornos pueden estar estrechamente vinculados. En estudios realizados se estudió sobre la depresión y el vínculo con la violencia; dichos estudios lanzaron que los hombres maltratadores sufren en su mayoría depresión y esto hace que sean más violentos. Otros déficits estudiados influyentes en el maltrato son los que involucran habilidades psicosociales, ya que carecen de habilidad en la comunicación, empatía y asertividad.

Lo que sucede con los hombres que beben demasiado y son considerados enfermos alcohólicos o los drogodependientes son más propensos a cometer actos de violencia. Esto porque a medida que se pierden los sentidos o estos son inhibidos, la persona es más propensa a no pensar con cabeza fría la situación, dejándose llevar por sus impulsos o deseos internos no resueltos y no las pautas socialmente aceptadas.

Otro de los factores a considerar para conocer sobre el tema, es que la victimización de la familia de origen es un punto importante a considerar, ya que son experiencias tempranas que ayudan a normalizar el problema, bajo la idea de que es lo que ella vivió de niña, por lo que considera que es normal.

Entrando un poco más al tema de la familia de origen, existen ideas o direcciones al respecto: cuando en la infancia se fue testigo de violencia contra su madre o cuando se fue víctima de un padre violento, se evidencia que estos individuos provienen de un hogar violento, ya sean víctimas o testigos de la agresión; normalizando el uso de la violencia para resolver conflictos de pareja.

Por esta razón, la familia de origen se toma en consideración como un factor directo en ser víctima o victimario dentro de un ambiente de pareja o íntimo. Es de suma importancia tomar en cuenta lo anterior, ya que esto permitirá que como agentes de salud mental seamos ayuda en identificar de forma temprana la violencia hacia la mujer, beneficiando no solo a ella sino a los hijos, haciendo que estos noten que no son compartimientos normales sanos, reduciendo la violencia en las relaciones íntimas subsecuentes.

Como se ha mencionado a lo largo de la investigación, el estrés es un factor que predomina en las personas que son víctimas como en las que agreden. Ya que para este último el estrés hace que sea una persona más desinhibida. El estrés, actualmente, se conoce o se comprende como una transacción entre las personas y el entorno, así como compréndelo como el motivo por el cual alguien actuó erróneamente.

Cuando el estrés ocurre de manera crónica, el tiempo hará que este continúe, convirtiéndola en la una necesidad urgente, creando de esta manera una adaptación permanente. Este mismo hace que se rompa el equilibrio entre las necesidades y resistencias, apareciendo las enfermedades adaptativas. Esto quiere decir que el organismo se encuentra sobre estimulado, se agotan las resistencias fisiológicas y el estrés se convierte en distrés.

Esta es una enfermedad crónica común. Cuando se presenta, “las víctimas se convierten en personas no conscientes de su vida, provocando muchos cambios emocionales, como la ansiedad, miedo, fobias, tensión, fatiga y agotamiento. Afectando cada una de las esferas sociales” (Jaramillo, Uribe, Ospina, & Cabarcas, 2006, p. 17).

En los estudios que se realizan sobre maltrato físico a las mujeres, el estrés se ha analizado como causa y efecto de la violencia que se sufre por parte del esposo, ya sea dentro del núcleo familiar, como en la intimidad de la pareja. Cuando el estrés se entiende

como una causa, se da una respuesta justificada e involuntaria hacia el agresor y no una estrategia de afrontamiento cuya utilización ha sido elegida por dentro.

Así que es comprensible que, desde esta perspectiva, la violencia hacia la mujer se produzca cuando las personas (agresores) se encuentran bajo presión y carecen de recursos personales, así como de estrategias de afrontamiento para paliar su impacto.

El abuso se entiende como una serie amenaza a la identidad e integridad de la mujer. Convirtiéndose en una gran causa de estrés. Por lo que la agresión es un hecho específico, pero también incluye las tensiones provocadas por la posibilidad de agresiones futuras.

En este sentido, ya sea que la violencia o el maltrato sea una causa de estrés social o una manifestación de desigualdad de género, puede verse como estrategias insuficientes de resolución de conflictos dentro de la pareja, lo que reducirá la calidad de vida y salud de las mujeres afectadas directamente.

Es por las investigaciones sobre técnicas de determinación para resolver conflictos de pareja, muestran que los hombres y las mujeres tienen diferentes formas de violencia, y las mujeres son las que más sufren al respecto, ya que la concepción que se tiene de ellas es que es un sexo débil, que debe ser sumiso y a la voluntad de sus parejas porque así fue como fueron criadas desde niñas, con ejemplos de sus propias madres.

Dentro del maltrato físico se pueden considerar las agresiones de tipo sexual entro de la relación de la pareja. Los malos tratos afectan severamente y hacen que las mujeres sean objeto para las agresiones sexuales, las cuales provocan en las mujeres menor autoestima, peores actitudes hacia su propia relación con la pareja, reacciones

psicosomáticas y estas presentan una mayor probabilidad de tener pensamientos y acciones suicidas.

Cabe señalar que, si bien los indicadores de frecuencia y gravedad son muy importantes para evaluar el maltrato, algunos estudios como el de Jaramillo *et al.* (2006), que si bien la evidencia existente muestra que la violencia severa o prolongada puede tener consecuencias muy graves, la violencia leve también puede producir reacciones traumáticas severas. Es decir, de la misma forma, las consecuencias psicológicas de las mujeres que han sufrido maltrato de corta duración son tan graves como las de las mujeres que han padecido esta condición durante años.

Por tanto, se considera la posibilidad de que en las investigaciones futuras se debe tomar en cuenta que se deberían de ayudar a detectar el acoso, el control de las parejas agresivas y los niveles en los que estos se encuentran. Así como estrategias de afrontamiento que puedan ayudar a explicar reacciones traumáticas profundas, su grado de gravedad y la duración del mismo abuso.

La desigualdad ha existido desde tiempos primitivos, en donde los hombres empezaban a acumular riquezas, tierras, ganado y mujeres a las cuales tomaban a sus disposiciones sin importar lo que estas quisieran o no. Y desde entonces es como la violencia hacia la mujer se ha perpetuado por los hombres por décadas.

Rosalba (2015) nos brinda una definición sobre que es la violencia de género, específicamente hacia las mujeres: “el ejercicio de poder que es llevado a cabo por los hombres en un hogar para controlar, anular y/o causar daño físico, psicológico, sexual, y económico a la(s) mujer(es), por su condición de género” (p. 9).

Recalca que la definición va dirigida a las mujeres mayores, hijas, hermanas, sobrinas, nietas y madres, incluyendo mujeres no consanguíneas, pero que habitan un mismo contexto. Por esta razón es que el hogar y la familia se tornan contextos en donde la violencia hacia la mujer se da con más facilidad. Sin embargo, no dependen directamente, ya que las estructuras psicológicas y las estructurales sociales, hacen que surja una condición genérica, que tiene el resultado de una naturalización de los roles a desempeñar.

Cuando se habla del matrimonio como un factor que puede influir en el maltrato contra la mujer, este comienza como con vínculo amoroso, muy potente. Es por este vínculo que se genera que las mujeres no pueden creer que son víctimas de violencia o maltrato por parte de sus parejas o “compañeros de vida”. Las experiencias que se tienen dentro de la relación, tienen mucho que ver por como la mujer percibe estas experiencias, esto hace que las mujeres tengan la idea errónea en que la relación tiene que ser primero y por lo mismo indisoluble.

Socialmente es común escuchar a matrimonios que no tienen en mente una separación o un divorcio por la idea de un “hasta que la muerte nos separe”, entonces hace que estas mujeres creen en su cabeza una idea en la cual ellas tienen que aguantar todo lo que se sufra, normalizando el problema y minimizándolo.

En análisis realizados en mujeres golpeadas o maltratadas se argumenta que la base del maltrato es que los hombres dominan, no solo a la fuerza sino es aceptable tener un temperamento violento. Más tener en cuenta el poder político, social, económico y psicológico que estos tienen en la sociedad, que hacen que las mujeres maltratadas no tomen la decisión de denunciar o hacer pública la agresión.

Por lo tanto, el problema de que la mujer maltratada es solo una pequeña parte de la sociedad por ser núcleo de una familia, se considera erróneo; porque no existe duda de este es uno de los temas de género más destacados, como dentro de las relaciones sociales. Entre los hombres y las mujeres, existen roles establecidos, en los que los fuertes deben ejercer fuerza hacia los débiles.

Es por tal razón que las mujeres se han levantado para poder establecer diversas estrategias, considerado dentro del feminismo, y estas mismas propuestas o estrategias son ideas de mujeres que un día fueron maltratadas y sin más calladas por una sociedad netamente machista. Logrando hacer espacio dentro de la sociedad, ayudándose entre sí para que estos esquemas se rompan y tengan el derecho a poder denunciar sin miedo los maltratos que reciben por parte de sus parejas.

### **2.3 Maltrato físico contra las mujeres**

Para Rodríguez (2013) el maltrato físico incluye:

Acciones como golpes, empujones, sacudidas, estrangulación y pellizcos, entre otras acciones. Este es uno de los estadios más avanzados de la agresividad hacia las personas. Esta no es aislada ya que se produce en contextos en donde se somete a la víctima (p. 16).

Según la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra La Mujer (2008) la violencia física contra la mujer es aquella que son “acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer” (p. 8).

Para ONU Mujeres (2021) el maltrato o violencia física es:

Aquella que consiste en causar daño a la mujer, propinándole patadas, empujones, bofetadas, halar el cabello, mordidas, muchas veces negándole la atención médica

necesaria, dentro de este maltrato está contemplado el daño a la propiedad debido a los golpes que se pueden emplear en una mujer (p. 2).

Los efectos del maltrato físico en las mujeres suelen presentarse de manera inmediata, ya que son golpes los que recibe. Entre las causas más comunes se presentan los siguientes

Tabla 1.

Nivel	Consecuencias/efectos
Físico	Se pueden presentar marcas de cicatrices, fracturas en huesos, lesiones fuertes que provoquen hematomas, sangrado vaginal por uso excesivo de fuerza en relaciones sexuales, embarazos no deseados, ser más propensas a sufrir de alguna enfermedad de transmisión sexual e insomnio, son algunos de los ejemplos que se pueden tomar en cuenta. (OASH, 2019)
Psicosocial	Baja autoestima, falta de autonomía, dependencia hacia el maltratador, estados de depresión, abandono, inseguridad, sumisión, mecanismos pasivos de defensa, pérdida de contacto con amistades o familiares, así como una disminución en la actividad social. (Correa, 2004)
Salud mental	Trastornos como el estrés postraumático, depresión, ansiedad, dependencia a drogas o bebidas alcohólicas, son algunos de los ejemplos más comunes en este nivel.
Familiar	Los hijos son afectados en su desarrollo físico y emocional en las primeras etapas de su infancia, estos pueden presentar ansiedad o estrés crónico. (Keep The Children Safe, 2010)

*Fuente: elaboración propia.*

Por lo que se podría confirmar que el maltrato físico que recibe una mujer es uno de los más comunes, el cual tiene consecuencias notorias, progresivas, dañinas para la salud

de la mujer, ya que una de las explicaciones que se le puede dar a este maltrato es que la mujer está inmersa en un ciclo de violencia. Lo cual se mencionará más adelante.

## **2.4 Maltrato psicológico contra las mujeres**

Echeburúa, Corral y Amor (2001) menciona que:

El daño que se provoca por el maltrato psicológico es producido por un delito violento, y este puede remitirse con el paso del tiempo y es necesario que las secuencias emocionales sean tratadas por profesionales, ya que las lesiones más comunes son los trastornos adaptativos, el TEPT (trastorno de estrés postraumático) o descompensación de una personalidad anómala (p. 17).

Para la ONU este tipo de violencia o maltrato “genera un sentimiento de miedo influenciado por la intimidación de la persona que ejerce poder. Consiste en amenazar con dañar a algún ser querido o bien a sus hijos, o cualquier cosa que sea preciado para la víctima” (ONU Mujeres, 2021, p. 3). Esta es muchas veces sometida, ya que es obligada a alejarse de su círculo de confianza, ya sean amigos o familiares. Dejándola con sentimientos de vulnerabilidad.

Según CENADOJ (2008) la violencia psicológica o el maltrato son:

Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional de una mujer... así como acciones, amenazas o violencia contra sus hijas, hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad a la víctima, en ambos casos con el objetivo de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a este clima que puede sufrir progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos (p. 8).

Los efectos que provoca la violencia psicológica son “todos estos que hacen que la mujer deje de funcionar de manera adecuada dentro del entorno, impidiendo su desarrollo en la familia, como esposa, como madre, etc., siendo estos motivos los que generan que la mujer cree ideaciones suicidas” (Duran & Bermúdez, 2018, p. 23).

La violencia psicológica es uno de los daños colaterales que se sufren a partir de diferentes tipos de violencia, como se menciona con anterioridad, el que es de interés en esta investigación es el maltrato físico, sin embargo, es importante recalcar que las consecuencias psicológicas se generan por los traumas físicos, violencia económica o patrimonial que se pueda presentar dentro de la pareja.

Se deben mencionar los diferentes efectos que se producen o son probables que aparezcan por ejercer maltrato contra la mujer:

- ETP – Estrés Postraumático
- Baja autoestima
- Adicciones a bebidas o sustancias
- Falta de autodeterminación
- Desempleo
- Discriminación
- Infertilidad
- Ideas suicidas
- Inadaptación
- Trastornos alimenticios
- Depresión (Duran & Bermúdez, 2018).

El maltrato psicológico es uno de los tipos de maltrato/violencia que pasan desapercibidos en las primeras etapas de las relaciones, ya que estos son también progresivos y pueden llevar a la víctima a un estado completo de depresión en donde esta se encuentre desesperada al punto de querer dejar de existir, ya que es un maltrato que se distingue por dejar a la víctima vulnerable.

## **2.5 Ciclo de violencia dentro de la pareja**

Leonore Walker, fue la psicóloga que hizo una investigación sobre cómo es que funciona la violencia dentro de la pareja. En la cual ella concluyó que:

Existen tres etapas en la que se basa la tensión dentro de la pareja, las cuales consisten en la que se acumula la tensión, esta es la primera de las etapas, esta comienza con pequeños desacuerdos y el maltrato psicológico basado en la idea de control que se debe tener. En la segunda etapa se da un estallido de la tensión, y esta consiste en la pérdida de control la cual se manifiesta por agresiones verbales, violencia física o sexual por parte del agresor. Y la última y tercera fase es la de la luna de miel o de arrepentimiento, la cual consiste en que el agresor se da cuenta de los actos, y muestra arrepentimiento, pide perdón y promete no volver a hacerlo (RPP, 2017).

Cabe recalcar que este círculo de violencia es muy común dentro de un contexto guatemalteco, ya que el machismo es algo que está presente constantemente, por lo que muchas veces las personas que están muy cansadas de esto, recurren a las denuncias, y muchas veces se realizan en la etapa en donde se encuentran con la explosión o el ataque físico. Ya que en otras fases la relación se puede tomar con más calma. Esta, por ser una “violencia en espiral, siempre se repetirá y estará destinada a que sea guiada por escalones, siendo los arranques más y más violentos con el paso de los tiempos” (INMUJERES, 2021, p. 1).

## **2.6 Protocolos de atención a mujeres víctimas de maltrato en América Latina y Europa**

Entre la investigación sobre los protocolos que han funcionado o están en funcionamiento en diferentes países nos da una perspectiva más amplia para poder comprender de una mejor manera cómo es que los demás países han actuado con respecto a la temática.

Uno de los protocolos investigados fue uno que se realizó en Oaxaca, México. El cual abordó el tema de una forma integradora, definiendo las dimensiones de la violencia de género, porque estos consideran que "la violencia de género se debe ver desde el punto de vista global e integrador" (Instituto de la Mujer Oaxaqueña del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca , 2009, p. 4).

Este mismo protocolo hace una explicación sobre las normas penales que se tienen, así como las jurídicas y sociales. Aborda temas como los tipos de violencia que se ejercen hacia las mujeres, en dónde se pueden manifestar o no, así como las fases de la violencia, dando a comprender que muchas mujeres soportan el maltrato porque dependen económica, emocional de sus parejas o le tienen miedo.

Proponen una investigación de urgencia, la cual consiste en que primero se da la respuesta inmediata para poder satisfacer la necesidad de la víctima de una manera completa. Una de las cosas más importantes es poder brindar a la víctima seguridad física. Esta entrevista que se les realiza tiene las finalidades de esta es brindar orientación de cómo trabajar la crisis y las decisiones que adoptarán estas mujeres.

Otro de los protocolos investigados es uno de México, el cual tiene como objetivo la "estandarización de técnicas para situaciones de violencia hacia las mujeres" (Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, 2010, p. 1). Este establece lineamientos básicos de atención tanto política como de diferentes procesos,

proporcionando marcos conceptuales para poder comprender de una mejor manera a víctimas de lo mencionado.

Uno de los factores más representativos de este protocolo es que atienden a niñas mayores de 15 años de edad, indicando que se brindará la atención necesaria para poder atender a las víctimas que se encuentren en crisis, teniendo posteriormente una cita en donde se determinará si se ha sufrido de violencia o ha habido tentativa de la misma; la atención que se les brinda posee un sustento legal, el cual indica que la sesión de ayuda psicológica tendrá el enfoque a lo vivido en la situación de riesgo, así como temas de manejos emocionales, etc.

Sin embargo, es importante recalcar que este protocolo no atiende síntomas de depresión, neurosis, psicosis, trastornos de personalidad, etc., ya que estos casos deben ser referidos a otro nivel resolutivo de atención. En situaciones de violencia extrema, cuando las mujeres no cuentan con redes de apoyo social, quien pueda ir a un refugio será recomendado al mismo y se le brindará servicios de salud mental aquí, porque estos casos pueden brindar 3 meses de atención.

En manuales revisados, se encontró uno de Gipuzkoa, España. Sustentan su manual por medio de la legislación de España, hacen uso de una nomenclatura, por ejemplo: el término de violencia machista alude a un concepto que incluye “todas las formas de violencia que se ejerzan y rompan un esquema de género tradicionalmente asignado” (Álvarez, Sánchez, Miranda, Azanza, & Caballero, 2016).

Este manual aborda el tema de la violencia por medio del abordaje desde el empoderamiento a la mujer, el cual toca puntos explicativos sobre el mismo empoderamiento desde la psicología, crea conexiones con la persona, haciendo que esta

reconozca su poder y sus capacidades, ya que como se conoce, el maltrato deja secuelas de baja autoestima.

Este abordaje toma en consideración la modificación de mitos y creencias, autoafirmación, regularización emocional, asertividad en la resolución de conflictos y potenciar la autonomía y las relaciones igualitarias de buen trato.

En El Salvador existe un protocolo creado por ISDEMU, el cual representa de manera integral cómo es que es adecuado que este tema se lleve a cabo. Dan sugerencias de “qué hacer y que no en casos de víctimas de maltrato, como con el contacto emocional psicológico, dimensionar el problema, las posibles soluciones que se le brindan, los pasos concretos a seguir y el progreso que se puede tener” (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 2007, p. 6).

Brinda elementos y acciones necesarias para garantizar la atención integral de estas mujeres víctimas de maltrato, presentando una bienvenida sugerida, valoran el caso por medio de una entrevista, valoran el riesgo, proporciona una escala para evaluar los ítems de los niveles de riesgo: grave, medio y leve. Y al terminar con su escala proporcionan rangos para evaluar los niveles de riesgo que la víctima posee.

En la guía de Salud Pública en Santo Domingo se menciona sobre la violencia intrafamiliar, por lo que se toma en cuenta en la investigación, ya que cataloga el maltrato físico como “un factor importante dentro de esta categoría de violencia” (MSP , 2010, p. 1). Este mismo presenta un modelo integral en la atención que se les da a estas mujeres.

## **2.7 Investigaciones, estudios e informe con datos estadísticos**

Los datos que se pueden considerar para poder tomar en cuenta son datos disponibles sobre la incidencia de la violencia de pareja para unos 106 países aproximadamente.

Por consiguiente, se podría mencionar que, dentro de una escala a nivel mundial, “un 35% de mujeres han experimentado alguna vez violencia por parte de sus parejas, ya sea esta sexual, psicológica o física, las cuales sabemos que no son aislados, sino una concatenación de esta variedad de violencia” (ONU Mujeres, 2020, p. 11).

Además, se encontró que “menos del 40% de mujeres que experimentan algún tipo de violencia o maltrato buscan algún tipo de ayuda” (ONU Mujeres, 2020, p. 5). Y esto es un dato que me parece relevante, ya que es un reflejo de que el sistema de justicia puede estar teniendo deficiencias al momento de dar más información acerca de las denuncias que se pueden hacer, por eso puede ser que las mujeres en general, no tengan el valor de poder denunciar, ya que se pueden ver inmersas en un mundo en donde no existe la justicia.

En el contexto guatemalteco las cifras son recopiladas por medio del Sistema Nacional de Información de Violencia Contra la Mujer, la cual recopila la información del Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Nación, Organismo Judicial por medio de los Juzgados de Paz y de Familia, la Procuraduría de los Derechos Humanos, Bufetes Populares, el Sistema Penitenciario, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Instituto del a Defensa Pública Penal, el Ministerio de Salud Pública y la Asistencia Social.

Según las cifras obtenidas por muertes violentas de mujeres en el Observatorio de la Mujeres del Ministerio Público en el 2019 se presentaron 701 muertes a mujeres, en el INACIF se presentaron 705 muertes y en la Policía Nacional Civil 552 muertes, esto solo

en el año 2019. Ahora bien, en el año 2020 en el Observatorio se presentaron 455, en el INACIF se presentaron 504 y en la Policía 358; sin embargo, “las cifras de enero y febrero 2021 se muestran una menor cantidad de denuncias a muertes violentas, siendo solamente 95 en el Observatorio, 106 en el INACIF y no se cuentan con datos en la Policía Nacional” (Trujillo, 2021, pág. 3). Lo cual nos lleva a la reflexión, ¿por qué hay menos muertes, si se supone que se aumentan año con años?

Por lo que se puede concluir con que el país no posee las cifras exactas o no se está brindando la información necesaria para poder conocer a profundidad que se está viviendo dentro de los hogares en donde estas mujeres son maltratadas. “Se conoce que Guatemala ocupa el octavo lugar como país más violento del mundo con respecto a los femicidios que se presentan” (Trujillo, 2021, p. 3).

Sin embargo, se conoce que, durante el año 2020, debido a la pandemia ocasionada por COVID-19 se generaron y registraron 72,217 denuncias de violencia contra la mujer, según el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público. Estas denuncias se componen como en los siguientes porcentajes: psicológicas 39%, la violencia física tiene un 26%, luego las demás derivaciones de violencias se componen en violencia económica, agresión sexual o violencia sexual (Trujillo, 2021).

Para el periodo de 2015 al 2019 “los delitos denunciados por violencia en contra de la mujer se encuentran cifras de 61, 504 en el 2015; en el 2016 hubo un aumento que llegó a 62,354; en los años 2017 y 2018 hubo cifras de 57,471 y 56,864; y en el año 2019 hubo un ascenso con 62,524 denuncias realizadas por este delito” (Instituto Nacional de Estadística , 2019, p. 45).

Todas estas cifras dejan en evidencia que es muy importante recordar que no son cifras que den datos reales, ya que muchos no están actualizados o no tienen la información

que en realidad se da. La falta de información que se puede encontrar en los sitios en donde debería de estar es realmente alarmante, ya que es una señal de que el sistema está colapsando y siendo controlado por la misma corrupción que arrebató la oportunidad de hacer una buena investigación al respecto.

## **2.8 Factores de riesgo en mujeres víctimas de maltrato físico y psicológico**

“Los factores de riesgos que tienen las mujeres víctimas de maltrato físico y psicológico es el consumo de alcohol y drogas por parte de su compañero o pareja. Mientras más consumo presente el individuo mayor riesgo a sufrir de maltrato” (OMS, 2006, p. 4).

Además, se podría mencionar que existen factores individuales y sociales que afectan directamente a la mujer, según refiere la Organización de las Naciones Unidas (2010) tales como que:

La mujer que haya sido expuesta a sufrir de maltrato en la infancia, las sustancias que esta podría consumir, el pertenecer a grupos en donde las mujeres sean marginadas, la falta de estudio provoca, el nivel que pueda tener la pareja, los problemas que puedan existir y la falta de solución a los mismos, matrimonios precoces, el miedo a comunicarse ya que la cultura no permite que las mujeres o las poblaciones expresen sus opiniones y otro ejemplo claro es que no se sanciona de manera correcta a los que son maltratadores (p. 3).

Es importante que cuando se trata de maltrato contra la mujer y factores que influyen en dicho acto, no es solo uno de esos factores los que influyen directamente, sino es conjunto de los mismos, a veces son todos los que influyen directamente en la víctima, vulnerándola y quitándole el valor que esta tiene.

Por ejemplo, si se toma en cuenta el primer factor mencionado, es un factor externo, ya que es por la bebida de la pareja que está siendo afectada, entonces esto puede que esté ocurriendo debido a que la víctima tuvo contacto con una persona alcohólica en su niñez y por esa misma razón decidió repetir, de manera inconsciente, un patrón de conducta de la infancia a la vida adulta. A esto se le suma que la víctima puede ser una persona que consume bebidas o drogas, por lo que ya son dos factores que influyen directamente con que sea maltratada por su pareja.

Otro factor de riesgo que se puede mencionar es el miedo a la denuncia, “debido a que no se posee una base económica en donde esta se pueda sostener en caso de tener que decidir dejar a la pareja, así como la esperanza de que su pareja cambie sus actitudes negativas” (Sánchez, 2012, p. 12).

Se debe de tener claro que el maltrato es algo que afecta a cualquier mujer, no importando su estatus social o su educación, su edad o cultura, ya que el único factor que importa para poder ser maltratada es nacer mujer.

## **2.9 Protocolos de atención a mujeres víctimas de maltrato en Guatemala**

Uno de los protocolos encontrados en Guatemala es el “Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en sus Diferentes Manifestaciones”, creado por “Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala” -SEJUST- (González, 2020).

Para González este modelo de protocolo abarca diferentes modalidades de explicación, brindando información de ámbito legal el cual sustenta el protocolo. Así como el modelo de atención integral, el cual posee los siguientes puntos:

- Atención inicial
- Asesoría legal gratuita

- Procedimiento interno de asignación
- Seguimiento legal
- Apoyo psicológico
- Apoyo social
- Asistencia integral
- Asistencia telefónica 1571 (González, 2020, p. 7).

Dentro de este protocolo se encuentra una parte en específico se trata sobre la violencia ejercida a nivel psicológico, en donde se toman en cuenta los delitos que son cometido por parte del agresor (en este caso su pareja). Incorpora leyes como la Ley Contra el Femicidio y Otras formas de Violencia Contra la Mujer, estableciendo los estándares que se proporcionan en el artículo 7.

Se comprende que se fundamenta en bases legales por si la víctima quisiera hacer una denuncia en el momento de estar en la fase de asesoría legal gratuita antes mencionada. Establece los términos que se podrían utilizar para poder accionar, como el término de violencia psicológica o emocional, el cual nos indica que son acciones que son potencialmente productoras de daño o sufrimiento psicológico.

Establece la importancia que tiene el abogado en el proceso, ya que este debe revestir a los análisis que se tomen en el caso con la adecuada confrontación a las acciones que se realizan a los sujetos activos.

Brinda información de cómo es que se manifiestan a nivel psicológico los síntomas, brinda diferencias entre el maltrato emocional y el psicológico. Menciona temas como el del síndrome de indefensión aprendida, síndrome de identificación con el agresor, síndrome de renuncia del prisionero o el síndrome de Estocolmo doméstico (González, 2020).

En el protocolo de la Secretaría se mencionan temas sobre cómo es que se deben tratar a las personas desde diferentes aspectos, tanto médicos, legales y como un abordaje en salud mental, el cual incorpora aspectos en donde el profesional debe asegurarse de la seguridad de la víctima, así como la confidencialidad, ser atento al momento de escuchar a la víctima, no emitir juicios, referir a la atención psicológica de ser necesario, sin embargo no mencionan cómo es que se debe intervenir psicológicamente de manera directa (Secretaría Contra la Violencia, Explotación y Trata de personas , 2016).

Como se mencionó anteriormente, en Guatemala no existe ningún protocolo con alguna manera integradora para atender a la víctima, es imperativo que se pueda crear uno, fácil y efectivo. Con modelo integrador me refiero a que se pueda tomar el aspecto legal, el psicológico, lo social, derechos humanos y el seguimiento que se les da a las mujeres. Los modelos integrales pueden ser aquellos que toman en cuenta el brindar ayuda de manera inmediata, los cuales son:

Una serie de procedimientos, operaciones y principios básicos, brindando una atención en donde se asista, se proteja y se dé una indemnización integral a las víctimas de los delitos y violaciones hacia los derechos humanos. Los procedimientos, acciones y principios abordan los problemas y necesidades de las personas en la situación de la víctima para garantizar su seguridad y ejercer plenamente sus derechos (CEAV , 2015, p. 13).

También se puede mencionar que existe el protocolo de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra La Mujer del Organismo Judicial, el cual es un instrumento que poseen las personas en el sistema de justicia en casos de violencia contra la mujer, garantizando tutela judicial efectiva, en el marco de los Derechos Humanos. El cual es más bien una ruta que le indica a la persona cuáles son los pasos para poder denunciar, no es un protocolo que pueda utilizar un profesional psicólogo o psicóloga forense para poder darle seguimiento, solamente indicarle la ruta que debe seguir y qué seguirá (Organismo Judicial , 2010).

Existe un Protocolo de la Aplicación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar el cual también consiste en: darle a la víctima los mecanismos de seguridad, constituyendo la denuncia verbal o escrita, luego de eso comienzan con la aplicación de los mecanismos de seguridad, las cuales son las medidas que son de seguridad, precautorias y las medidas cautelares. Luego proceden a la citación de la persona que está involucrada en la denuncia hecha, después de eso proceden a la audiencia. El paso que procede, correspondiente al número 6, es el de la valoración de la prueba, por lo que es el paso en donde se proceden a las pruebas periciales, las cuales son de carácter psicológico o físico.

Como paso consiguiente es el cumplimiento de las medidas y la pena, así como la sentencia, por lo que se conoce como paso penúltimo en el aspecto del protocolo (Organismo Judicial, 2007). Por último, proceden a las sanciones correspondientes. Lo que deja en evidencia que no existe un protocolo que sea de ayuda en el aspecto psicológico, ya que solo se le informa a la víctima las rutas de denuncias y todos los pasos que proceden para poder denunciar.

Como se puede observar no se toma en cuenta que la víctima ya que esta no recibe una atención completa e integral, o al menos no en los que se toman a considerar, ya que la víctima no es tomada en cuenta si esta no decide denunciar a su pareja. Ya que solamente uno de los mencionados da a conocer una atención que se considera integral, y no es suficiente para poder abarcar a todas las instituciones en las cuales las mujeres recurren por ayuda.

## **2.10 Instituciones donde se realiza la investigación (Misión, visión, principios, fecha de fundación, objetivos y actividades que realiza)**

Las instituciones que colaboraron con los instrumentos realizados fueron el Organismo Judicial y el Ministerio Público. Los cuales se detallan a continuación.

### **2.10.1 Organismo Judicial**

#### Misión:

Promover la excelencia académica y científica e impulsar la investigación y proyección social del personal del Organismo Judicial y de otras personas u organizaciones relacionadas, para alcanzar efectividad en la impartición de justicia (Organismo Judicial, 2021, p. 1).

#### Visión:

Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente como una entidad de vanguardia en la formación, capacitación, especialización, investigación y proyección social del recurso humano, para contribuir al fortalecimiento de la administración de justicia, del Estado de Derecho y de la convivencia pacífica (Organismo Judicial, 2021, p. 1).

#### Objetivos:

Impartir justicia conforme a la Constitución Política de la República y los valores y normas del ordenamiento jurídico del país en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo (Organismo Judicial, 2019, p. 1).

#### Fecha de fundación:

12 de noviembre del 1824 según el Acuerdo 151-84 (Historia del Organismo Judicial, 2019).

#### Actividades que realiza:

Este es uno de los tres organismos del Estado de Guatemala. La función principal es impartir justicia de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y tratados ratificados por el Congreso de la República. Esta función corresponde exclusivamente a los magistrados y jueces (Conocimiento del OJ, 2013, p. 3).

## **2.10.2 Ministerio Público**

### Misión:

El Ministerio Público es la institución que promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública, velando además por el estricto cumplimiento de las leyes del país. En el ejercicio de esa función, el MP perseguirá la realización de “la justicia, y actuará con autonomía, objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad” (Misión y Visión MP, 2016, p. 2).

### Visión:

Ser una institución que ejerce su mandato constitucional con excelencia, eficacia y transparencia, defensora e impulsadora de la constitución del Estado de Derecho e integrada por un equipo humano de profesionales comprometido con el logro de la misión institucional, particularmente con la realización de la justicia (Misión y Visión MP, 2016, p. 2).

### Funciones:

Es el encargado de investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal. Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querrellarse por delitos de acción privada. Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos. Así como preservar el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, efectuando para el caso, las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia (Ministerio Público, 2017, p. 17)

Fecha de fundación: 17 de noviembre de 1993.

## **CAPÍTULO III**

### **3. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Diseño de Investigación**

El diseño con el que está realizada la investigación es cualitativo descriptivo. La metodología cualitativa es aquella que:

Produce datos descriptivos, ya que se utilizan palabras propias de los participantes. Es aquella que logra que el investigador pueda inferir y desarrollar conceptos con respecto a los datos que obtenga, es flexible, comprende el contexto en donde los participantes se desenvuelven, toma en cuenta al investigador como parte importante de los procesos que se tomen dentro de la investigación y del mismo modo este deja de lado sus creencias adoptando un papel objetivo (Quecedo & Castaño, 2002, p. 35).

Para Krause (1995) la metodología cualitativa consiste en:

La metodología cualitativa se refiere, entonces, a procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Son los conceptos los que permiten la reducción de complejidad y es mediante el establecimiento de relaciones entre estos conceptos que se genera la coherencia interna del producto científico (p. 16).

#### **3.2 Sujetos**

Los sujetos con los que trabajó fueron con un total de dieciocho profesionales psicólogos que hayan tenido contacto directo con mujeres víctimas de maltrato o bien experiencia con esta clase de casos, para que pudieran contestar de manera precisa a lo que se le solicitó. Por lo que para la investigación se recurrió a consultar a psicólogos y psicólogas

del Ministerio Público, Organismo Judicial y la Procuraduría General de la Nación, y psicólogos que tuvieran dichos conocimientos.

### 3.3 Instrumentos, confiabilidad y validez, pilotaje, árbol de categorías y cantidad de preguntas

Los instrumentos a utilizar son una entrevista semiestructurada y una encuesta. La confiabilidad fue aproximadamente 12 veces de aplicación de los mismos instrumentos y los resultados son bastante similares. Estas se realizaron de manera virtual por medio de formularios de Google.

El primer árbol de categorías que se realizó fue el siguiente:

Tabla 2.

Fenómeno	Categorías	Sub-categorías	Indicadores
Atención a mujeres víctimas de violencia física y psicológica	Formación	Conocimientos sobre el círculo de violencia y cómo identificarla	Evaluar si se conoce sobre el círculo de la violencia para una mejor comprensión de los casos vistos
		Previo conocimiento sobre casos de violencia	Experiencias que han tenido con casos de violencia hacia la mujer víctima de violencia
	Intervención	Información dada a las víctimas sobre el proceso que se tendrá si ella denuncia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento en la información que se le da a cada una de las mujeres que acuden a hacer una denuncia</li> <li>• Protocolos que se utilizan en víctimas de violencia</li> <li>• Consideración a la población en general, así como la inclusión.</li> <li>• Se conoce sobre algún otro protocolo que se pueda aplicar además del que se aplica</li> <li>• Lograr ver si los protocolos logran</li> </ul>

			recabar toda la información que se necesita
		Seguimiento de casos a mujeres víctimas de violencia tanto física como psicológica	Tiempo que se toma con cada una de las víctimas luego de que deciden denunciar a sus victimarios
		Referir a mujeres a grupos ayuda o terapias individuales	Impacto que podría tener el referir a las mujeres víctimas a de violencia a grupos de autoayuda
	Atención	Víctimas de violencia física durante el proceso de denuncia	Experiencias que se han vivido con mujeres que sufren de esta violencia
		Víctimas de violencia psicológica durante el proceso de denuncia	Experiencias que se han vivido con mujeres víctimas de violencias psicológica

Fuente: elaboración propia

Continuando con el segundo árbol de categorías realizado, tenemos:

Tabla 3.

Fenómeno	Categorías	Sub-categorías	Indicadores
Atención a mujeres víctimas de violencia física y psicológica	Formación	Conocimiento sobre uso de protocolos	Evaluar si se conoce sobre el círculo de la violencia para una mejor comprensión de los casos vistos
		Uso correcto de la cámara de Gesell en víctimas de agresión	Experiencias que han tenido con casos de violencia hacia la mujer víctima de violencia
	Intervención	Información puntual dada a las víctimas	Cumplimiento en la información que se le da a cada una de las mujeres que acuden a hacer una denuncia
		Seguimiento de casos asignados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo que se toma con cada una de las víctimas luego de que deciden denunciar a sus victimarios</li> <li>Cuántos casos se le asignan a las psicólogas / trabajadoras sociales, para poder conocer con cuánto tiempo cuentan</li> </ul>

		Referir a mujeres a grupos de autoayuda o terapia individual	Impacto que podría tener el referir a las mujeres víctimas a de violencia a grupos de autoayuda
	Atención	Previa atención que se le da a la víctima antes de ser enviada por una psicóloga o trabajadora social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que tiene en la víctima informarla de la mejor manera de los posibles escenarios</li> <li>• Seguridad que sienten las víctimas al conocer esta información</li> <li>• Existe algún protocolo que tome en cuenta la historia previa y tome seguimiento.</li> <li>• Los protocolos toman en consideración a toda clase de población. Se consideran inclusivos</li> </ul>
		Durante el proceso de denuncia	Experiencias que han tenido con mujeres dentro de los procesos como en las audiencias
		Después de que el proceso haya pasado o no haya concluido, pero sí pasado mucho tiempo debido a la sobre saturación	Tiempo que se toma para poder dar por terminado un proceso de denuncia.

*Fuente: elaboración propia*

La cantidad de preguntas del primer instrumento, el cual fue la entrevista fueron 12 preguntas. Y el segundo instrumento, es decir, la encuesta consta de 12 preguntas.

### 3.4 Procedimiento de investigación

Tabla 4.

<b>Listado de actividades para lograr los objetivos de investigación</b>	
Actividad	Mes en que se realizará
Inicio de redacción de marco teórico e investigación en general	Marzo-Junio 2021
Realización de instrumentos para la investigación	Abril 2021
Búsqueda de profesionales para que colaborarán con responder instrumentos	Mayo-Junio 2021
Aplicación de instrumentos	Junio 2021

*Fuente: elaboración propia*

Durante el inicio de marzo del año 2021 se comenzó con la búsqueda de información para poder fundamentar de manera correcta el marco teórico, se consultaron varias fuentes y se tuvo una sesión privada con una de las catedráticas para que esta pudiera orientar de una mejor manera cómo se debía realizar dicho marco teórico.

Después de empezar con dicha investigación y búsqueda de fuentes, se realizaron los instrumentos que se iban a utilizar, para dicho paso se tuvo una etapa de revisión en la cual se dieron en el mes de abril del año 2021 y al momento de tener aprobados los instrumentos se pasaron a los profesionales, el cual se tuvo en las primeras semanas de del mes de mayo y finales del mes de junio de dicho año. Al momento de buscar el contacto con los profesionales se tuvo inconvenientes, sin embargo, se logró conseguir

opiniones varias y la información necesaria para poder llegar a conseguir los datos que se necesitaban para sustentar la investigación.

### **3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada**

El análisis de información que se utilizará es uno de matrices, el cual consiste en resumir de manera concreta el planteamiento del problema por medio de los instrumentos creados, haciendo énfasis en las preguntas iniciales y las que se consideran con más relevancia, así como lo que se respondió por parte de cada uno de los profesionales consultados para la aplicación de dichos instrumentos.

Además, se conoce que es “un instrumento que posibilita la sistematización, análisis y la comprensión de los procedimientos, tomando en cuenta los hechos, situaciones y a los sujetos” (Giesecke & Lafosse, 2020, p. 31). Por lo cual es la metodología que mejor se adapta a la investigación.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

#### 4.1 Información

Dentro de la información que se pudo recabar se mencionarán las respuestas a las preguntas más relevantes de cada uno de los instrumentos, por medio de un análisis de matrices.

Tabla 5.

Preguntas de ambos instrumentos	Organismo Judicial *psicólogas y psicólogos	Ministerio Público *psicólogas y psicólogos	Frasas de los participantes
<b>Mencione su experiencia con algún caso que tuvo sobre maltrato hacia la mujer</b>	Las mujeres que llegan a denunciar piden medidas de seguridad.	“Hubo un caso en donde la mujer fue incendiada y luego de eso perdonó a la persona, lo cual me ayudó a dar una referencia pronta”	Una señora expuso su caso de agresión física, sin embargo, solicitó una citación con el agresor y no medidas de seguridad, se le otorgó, el juez no decretó medidas de seguridad, a la semana fue asesinada.
<b>¿Cuál es la información sobre el proceso de denuncia que</b>	El cien por ciento de la población encuestada concordó en que sí	Las respuestas de los entrevistados fueron que se les da un empoderamiento,	“Ruta de denuncia, organizaciones que brindan

<p><b>usted proporciona a los casos que se le asignan? / Al momento en que una mujer decide denunciar y llega con usted, ¿le proporciona la información adecuada sobre lo que conlleva el proceso de denuncia?</b></p>	<p>les proporcionan la información pertinente a las mujeres víctimas de maltrato *Ver gráfica 8.3.1</p>	<p>orientación y acompañamiento; así como las rutas de denuncia, organizaciones que brinden apoyo.</p>	<p>apoyo. Como identificar la violencia y los derechos con los que cuenta.”</p>
<p><b>¿Cuánto tiempo se toma en poder hacer la evaluación o la implementación del protocolo que sigue al atender a mujeres víctimas de violencia física y psicológica? / ¿Cuál es el tiempo que usted se toma para poder hacer una intervención adecuada con la víctima?</b></p>	<p>Se tiene a un sesenta por ciento de la población que se toma alrededor de 40 a 60 minutos, el veinte por ciento se toma de 20 a 40 minutos y el último 20 por ciento se toma de diez a veinte minutos. *Ver gráfica 8.3.2</p>	<p>Con el segundo grupo de psicólogos y psicólogas se toman alrededor de un cincuenta por ciento de 20 a 40 minutos y el otro cincuenta por ciento se toma de 40 a 60 minutos.</p>	<p>La mayoría de los sujetos se toman de 40 a 60 minutos para poder entrevistar.</p>

<p><b>¿Utiliza protocolos que puedan abordar a las víctimas de violencia? / En su experiencia, ¿Qué protocolos son los que utilizan con las víctimas de casos de violencia contra la mujer?</b></p>	<p>El cien por ciento de los participantes utiliza protocolos, los cuales al mismo tiempo indicaron que solo un cuarenta por ciento no los modifica para personas que tengan una condición que no permita entender.</p> <p>*Ver gráfica 8.3.3</p>	<p>Protocolos del Organismo Judicial, Protocolo de atención a la víctima de violencia física, psicológica, económica y sexual; Los protocolos del Ministerio Público otros que contribuyan a una atención integral.</p>	<p>“Depende de cada institución, normalmente primero es escuchada por el profesional en psicología para determinar el grado del daño causado y de ella iniciar los procedimientos con los otros profesionales, posteriormente pasa con abogada o abogado se le explican sus derechos y la ruta de denuncia, las etapas y plazos del proceso con palabras técnicas, posteriormente ya se presenta la solicitud ante el juez de medidas de seguridad.”</p>
---	---	---	--

<p><b>A partir de su respuesta anterior:</b></p> <p><b>¿Considera que conocer sobre diferentes casos le ayuda a poder dar una mejor atención o aplicación de los protocolos? / ¿Considera usted que la información que se le da a la víctima, previamente, influye de manera positiva en ellas para que se sientan más seguras? ¿Por qué?</b></p>	<p>Un noventa por ciento de la población considera que los casos que han vivido con las personas son de beneficio para poder atender a los casos que tienen en el futuro. Y un diez por ciento considera que no es así. *Ver gráfica 8.3.4</p>	<p>Todos los psicólogos entrevistados consideran que sí ya que son ejemplo para poder atender a las personas en casos futuros.</p>	<p>“Si, un ejemplo claro es explicar la inexistencia del abandono de hogar como delito y que conozcan el procedimiento de denuncia para evitar abusos físicos, psicológicos o económicos”</p>
<p><b>¿Conoce usted sobre el círculo de la violencia? ¿Sabe identificarla? / Seleccione las etapas más comunes en las</b></p>	<p>El noventa por ciento de la población de este instrumento conoce sobre qué es el círculo de violencia y cómo identificarla. Y tan solo un diez</p>	<p>Un sesenta y seis por ciento de la población indica que la persona va a buscar ayuda en la etapa aguda o de crisis y un treinta y tres por ciento de la población indica que estas</p>	<p>Se puede concluir con que la población en total o al menos la mayoría conoce sobre qué es este círculo y cuáles</p>

<b>que la víctima de violencia acude a denunciar, según su conocimiento sobre el ciclo de la violencia</b>	por ciento de la población no la conoce. *Ver gráfica 8.3.5	mujeres llegan en la fase de tensión *Ver gráfica 8.3.5	son las etapas en las que se encuentran
--	---	---	---

*Fuente: elaboración propia*

Estos resultados son el claro ejemplo que existen los conocimientos básicos sobre el maltrato contra la mujer, sin embargo, al momento de querer brindar la ayuda que la víctima necesita esta se ve bombardeada de información que muchas veces solamente le será útil al momento de querer hacer la denuncia y de saber cuál es el proceso. Por tal razón es de suma importancia que los profesionales conozcan protocolos y tengan el interés genuino sobre el bienestar mental de la persona.

Cabe resaltar que la mayoría de los profesionales que colaboraron con la investigación tenían un concepto sólido sobre el uso correcto de los protocolos de cada uno de los lugares o instituciones por las que laboran, sin embargo, muchos desconocían protocolos que pudieran brindarles la información adecuada para que no tuvieran ninguna brecha entre la víctima y la información que brindan.

Existen bastantes puntos de mejora, así como bastantes puntos buenos que deben ser reconocidos como puntos de fortaleza de los profesionales, por tal razón es importante incentivar a que estos sigan buscando crecer académicamente para que puedan mejorar en las instituciones en las que laboran, así como incentivar a dichas instituciones a que puedan reforzar por medio de talleres a estos profesionales que se encuentran día con día frente a un nuevo caso, buscando más profesionales para que el proceso no se vuelva tan extenso y las víctimas puedan recibir un trato digno dentro de la institución a la que recurren por ayuda.

## 4.2 Grupos de preguntas

Preguntas que se relacionan entre sí en ambos instrumentos:

Tabla 6.

Instrumento 1	Instrumento 2
¿Conoce usted sobre el círculo de la violencia?, ¿Sabe identificarla?	Seleccione las etapas más comunes en las que la víctima de violencia acude a denunciar, según su conocimiento sobre el ciclo de la violencia
Si su respuesta fue sí a si ha tenido casos de maltrato contra la mujer tanto física como psicológica comente brevemente su experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Podría mencionar algún caso de alguna mujer víctima de violencia, el cual le ha ayudado a poder mejorar su atención a dichas víctimas?</li> <li>• ¿Considera usted que la información que se le da a la víctima, previamente, influye de manera positiva en ellas para que se sientan más seguras?, ¿Por qué?</li> </ul>
Al momento en que una mujer decide denunciar y llega con usted, ¿le proporciona la información adecuada sobre lo que conlleva el proceso de denuncia?	¿Cuál es la información sobre el proceso de denuncia, que usted proporciona a los casos que se le asignan?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Utiliza protocolos que puedan abordar a las víctimas de violencia?</li> <li>• ¿Conoce usted sobre otros protocolos que puedan implementarse en casos de mujeres víctimas de violencia?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En su experiencia, ¿Qué protocolos son los que utilizan con las víctimas de casos de violencia contra la mujer?</li> <li>• ¿Conoce usted algún otro protocolo que pueda tomar en consideración más aspectos en casos de violencia contra la mujer? Mencione.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Considera usted que los protocolos que se toman en cuenta son de beneficios para las personas a las que se le aplica?</li> </ul>
¿Los protocolos que utilizan tienen alguna modificación cuando la persona no sabe leer o escribir?	¿Los protocolos que se utilizan son adaptados cuando alguna de las víctimas no puede escribir o leer?
¿Considera que los protocolos ayudan a conseguir la información que se necesita?	¿Considera usted que la información que se le da a la víctima, previamente, influye de manera positiva en ellas para que se sientan más seguras?, ¿Por qué?
A partir de su respuesta anterior: ¿Considera que conocer sobre diferentes casos le ayuda a poder dar una mejor atención o aplicación de los protocolos?	¿Considera usted que la información que se le da a la víctima, previamente, influye de manera positiva en ellas para que se sientan más seguras?, ¿Por qué?

*Fuente: elaboración propia*

Como se puede observar, los instrumentos contienen preguntas similares entre sí, con el fin de que se puedan evaluar las respuestas de ambos grupos a los que se les pasaron. Esto se encontró necesario dentro de la investigación ya que se podrían evidenciar las perspectivas profesionales de los psicólogos y psicólogas que laboran con mujeres víctimas de maltrato por parte de sus parejas. Asimismo, evidencia que todo está interrelacionado, ya que se toman en cuenta temas principales, enfocados en puntos de vista diferentes.

Uno de los factores en los que se pretendía prestar atención era en el uso de protocolos en los casos que se les asignaban como peritos en las instituciones, ya que ese es el motivo principal de la investigación: evidenciar si se hace uso de los mismos, con qué frecuencia y las consideraciones que se toman en cuenta para poder usar esos instrumentos; por lo que se consideran las coincidencias y diferencias en las respuestas de los participantes:

Tabla 7.

<b>Resultados obtenidos por parte de los participantes</b>	
<b>Coincidencias</b>	<b>Diferencias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los participantes entendían y conocían qué era el círculo de la violencia.</li> <li>• Se les brindaba información sobre las rutas de denuncias y posibles escenarios, luego de denunciar.</li> <li>• Algunos reconocieron que en los protocolos no se toma en cuenta la discapacidad desde el principio, solamente al solicitarlo.</li> <li>• La mayoría de los profesionales concuerdan en que los protocolos que usan son suficientes en información.</li> <li>• Consideran que podrían existir protocolos más completos o al menos más integrales. De esta manera podrían sentirse más seguras de sus decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al momento de solicitar que explicaran sus experiencias todas variaron ya que son puntos de vista individuales influenciados por diversos factores.</li> <li>• Algunos de los participantes no brindaban información acerca de ayuda que podrían recibir luego del proceso o durante el mismo.</li> <li>• Unos cuantos reconocieron que era importante la modificación para personas con discapacidad, sin embargo, no la mayoría.</li> <li>• No todos están de acuerdo en dar apoyo extra a la víctima o al menos brindar la información sobre la atención que podría recibir.</li> </ul>

*Fuente: elaboración propia*

## CAPÍTULO V

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

1. Ciertamente se puede concluir con que sí se lograron los objetivos de investigación, los cuales eran saber cómo es que los profesionales aplicaban los protocolos, qué protocolos utilizaban y qué les funcionó.
2. El maltrato contra la mujer es un tema que muchas veces se habla y pocas veces se acciona, ya que vivimos en una sociedad que es machista y patriarcal, por lo que el tema muchas veces queda como un tema que solo le interesa a las mujeres que lo sufren, sin embargo es de suma importancia poder darnos cuenta que es un tema que puede estar afectando a cualquier conocida mujer que tengamos a nuestro alrededor, y que muchas veces su voz es silenciada por temor a perderlo todo.
3. Las mujeres en Guatemala son muchas veces tachadas por el hecho de querer denunciar a su agresor, por lo que cuando se topan con un sistema de justicia que es receptivo hacia la situación y que solamente busca la información de manera rápida sin tomar en cuenta que la persona que llega a denunciar es porque muchas veces está pasando por un círculo de violencia constante, en la que no sabe si podrá tener el valor de nuevo para poder denunciar.
4. Se puede evidenciar que los profesionales que pertenecen al ámbito forense tiene conocimiento sobre lo que implica la aplicación de protocolos, conoce de ellos y por tanto los aplica.

5. Es claro que los psicólogos forenses poseen conocimiento sobre cómo funciona la violencia dentro de la pareja y cuáles son las rutas de denuncias que se necesitan brindar.
6. Se logró evidencias que los profesionales toman rutas de denuncias como primer contacto, olvidando que estas personas son mujeres que sufren y que muchas veces están confundidas, por lo que se puede concluir que no es una atención integral, ya que son muy jurídicos.
7. Es necesario que los profesionales forenses tomen en cuenta que la víctima es una persona que muchas veces llega con el deseo de que las cosas sean lo menos dolorosas posibles, por lo que es importante que estos posean la empatía necesaria al momento de tratar a las mujeres que acuden por ayuda.
8. Cuando una mujer guatemalteca decide denunciar el maltrato muchas veces se ve con un sistema que toma meses o incluso años poder llegar a que se logre terminar el proceso en buenos y justos términos, por lo que esta misma pierde el interés de avocarse a una institución o bien lo que puede pasar es que primero se reconcilie con su abusador a que el sistema pueda resolver su caso.
9. Los psicólogos, ya sea forenses o de alguna otra rama están obligados a cumplir con los lineamientos básicos para tratar a las personas que piden ayuda, no olvidando que se trata de casos de personas reales y que como seres humanos que merecen respeto, también son merecedores de un buen trato al momento de pedir ayuda de los mismos.
10. El maltrato es algo con lo que se vive diario, no solo es a cierta cantidad de personas, lo vemos en cualquier lugar a cualquier hora, más el que está dirigido a mujeres. Es importante que se dejen de normalizar ciertos comportamientos y que se normalice darle el poder de denuncia a las mujeres, asegurándose de que el sistema estará en óptimas condiciones para poder atender su caso.

## 5.2 Recomendaciones

1. Se recomienda la creación de una guía para que los profesionales forenses, entíendase, psicólogos y psicólogas, puedan apoyarse para poder brindar una atención más integral a la persona. Esta podría incluir diferentes opciones de protocolos para que estos puedan ser aplicados cuando se tenga algún caso que no se acople a lo que la persona que denuncia, es decir a la víctima mujer, está evidenciando.
2. Esta guía podría sugerirse que sea estandarizada por las distintas instituciones para que logren estar más es “sintonía” al momento de querer brindar la información. Esto lograría que se cree una mejor coordinación por parte de las distintas ramas de la justicia guatemalteca.
3. Es recomendable que los profesionales cursen alguna clase de cursos que ayuden a que conozcan más sobre estos temas de maltrato, ya que los términos y las definiciones pueden ir cambiando, y de esta manera las personas que sean atendidas por estos profesionales lograrán sentir que se tiene un buen manejo de su caso.
4. Recordar que primero somos personas antes que profesionales, por lo que se recomienda que se tenga empatía con las mujeres víctimas de maltrato, ya que muchas veces se emiten juicios de valor con sus casos, vulnerando a las mujeres desde el momento en que deciden denunciar.
5. Tratar a las víctimas de maltrato con total parcialidad, de manera justa y ética, con esto se pretende que se tenga una mejor comunicación con estas víctimas y estas logren sentir que están en un lugar que puede ser seguro.
6. Para lograr que la víctima logre sentirse segura con la persona que está tomando su caso, es necesario que no solo se cree una buena impresión del

profesional, debe darse a conocer las consecuencias de lo que ha vivido y no solamente las rutas de denuncia que deberá pasar la víctima.

7. Se sugiere que se capacite constantemente a los profesionales sobre los protocolos que se utilizan en la institución donde laboran, para brindar una atención más adecuada.
8. Pedir a los psicólogos y psicólogas que se capaciten constantemente sobre los casos que se tengan entre colegas para poder tener una perspectiva más amplia con respecto a los casos que se presenten.
9. Se sugiere que se puedan capacitar a los profesionales sobre protocolos latinoamericanos que puedan ser de ayuda dentro de las instituciones, ya que esto podría permitir a los profesionales ampliar sus conocimientos sobre qué protocolos podrían utilizar al momento de encontrarse con un caso difícil o que no se acople a lo que se está viviendo por parte de la víctima.
10. Se recomienda a los profesionales forenses que para que puedan atender de una mejor manera sus casos de maltrato conozcan sobre los derechos que tienen los seres humanos, no solo sobre las mujeres. Esto lograría que se formen una mejor idea de las consecuencias que se podrían tener al momento de no atender de una manera correcta a las víctimas.

## CAPÍTULO VI

### 6. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

#### **PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO POR PARTE DE SUS PAREJAS EN SUS MANIFESTACIONES PSICOLÓGICO Y FÍSICO**

##### **6.1 Análisis de participantes**

El proyecto está dirigido a psicólogos forenses que tengan contacto de manera directa con mujeres víctimas de maltrato en sus modalidades físicas o psicológicas principalmente, que tengan interés en poder ser más asertivos al momento de dar una mejora en la intervención de peritajes que sean requeridos o solicitados por las instituciones en las que laboran. Para los psicólogos las entrevistas forenses “son las que ayudan y podrían agilizar el proceso de cada persona, ya que con estas entrevistas cuentan con objetivos tales como minimizar el trauma, obtener información relevante y el mantener la integridad de las víctimas durante los procesos” (Vilariño, Formosinho, & Cardoso, 2012, p. 103).

Entre las potencialidades de los participantes, entiéndase psicólogos forenses, son que poseen conocimientos en psicología, por lo que conocen cómo es que funciona la psique humana. “Es de conocimiento que un psicólogo debe estar dotado de intuición, ser bueno observando, la capacidad de socializar o empatizar con la persona, y sobre todo estar informado sobre el tema que se está tratando” (Campos & Jaimes, 2021, p. 75). Así como el de poseer la capacidad de elegir técnicas o pruebas para que la información que obtenga sea lo más cercano a la verdad.

Estas potencialidades son de suma importancia, ya que son capacidades que debe poseer cualquier psicólogo dentro del ámbito jurídico, ya que se encontrará con casos de mujeres que han sido violentadas en cuanto a sus derechos y llegan con mucho miedo a pedir ayuda, por lo que el papel del psicólogo debe ser de ayuda a la víctima,

compresión y acompañamiento dentro de lo que quepa en el proceso y en la institución en la que laboran.

Las limitaciones más comunes que se pueden encontrar en el ámbito jurídico son:

Aquellas que están fuera del control de la persona que evalúa, como por ejemplo la falta de personal para que se puedan optimizar los tiempos entre procesos, esto quiere decir que los procesos tanto el cumplimiento de las entrevistas o los informes que se deben hacer, así como el retraso en audiencias, no permite que el psicólogo actúe de manera adecuada en la mayoría de los casos, haciendo que la persona deba evaluarse psicológicamente meses después de denunciar (Instituto de Defensa Legal, 2012, p. 18).

Dentro de la investigación presentada, se pudo dar a conocer que los psicólogos cuentan con los recursos que son mínimamente adecuados para poder brindar una buena atención psicológica, entiéndase a esta como las herramientas que necesita para poder realizar sus peritaciones, informes o dictámenes. Por lo que se encuentra oportuno poder recalcar que los psicólogos forenses deben poseer la capacidad de conocer sobre protocolos que se utilizan en atención a víctimas de agresiones, y además, tendrían que tener el conocimiento de lugares a los cuales estas víctimas pueden acudir para poder tener una ayuda gratuita y bastante ventajosa al proceso; ya que como se sabe, cuesta mucho que la víctima reciba una ayuda durante el proceso de denuncia, porque el psicólogo forense está para poder evaluar.

Además, se pudo observar que los participantes psicólogos pudieron reconocer que todas las víctimas viven inmersas en un círculo de violencia y conocen sobre el mismo, evidenciando que están preparados para poder intervenir en sus casos. Sin embargo, cuando se les hizo preguntas de qué es lo que se hace con estas víctimas durante el proceso, se respondió que ellos solo tienen un primer contacto para hacer el informe que es requerido para los procesos de audiencias que siguen; por lo que esto es de suma

importancia tomarlo en cuenta, porque pocos referían que se derivan a una red de apoyo o a una terapia gratuita a estas personas.

Tabla 8.

Grupos	Intereses	Limitaciones	Recursos
<b>Psicólogos y psicólogas forenses</b>	Motivar a los profesionales a brindar una atención integral a los casos de mujeres víctimas de maltrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de personal que capacite constantemente a los profesionales.</li> <li>• Poco tiempo para cada caso.</li> <li>• Acumulación de casos para los profesionales.</li> </ul>	Uso de protocolos de atención a la víctima, internos de la institución como tal o no se hace uso de ningún protocolo y solo se le brinda la ruta de denuncia.
<b>Mujeres víctimas de maltrato</b>	Sentirse atendida de manera empática, evitando su re victimización, sintiéndose escuchada y comprendida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toparse con un sistema de justicia que no atiende a sus necesidades básicas.</li> <li>• Procesos largos por falta de profesionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre cuáles son los pasos a seguir luego de tomar la entrevista con el psicólogo o psicóloga.</li> <li>• Información básica.</li> </ul>

<b>Instituciones que implementen protocolos de atención</b>	Optimizar el tiempo en que los psicólogos y psicólogas implementen la entrevista y/o el protocolo adecuado para cada caso.	Saturación en casos por falta de personal encargado de estos casos.	Protocolos internos o de otras instituciones que brindan la “misma” información necesaria.
---	--	---	--

*Fuente: elaboración propia*

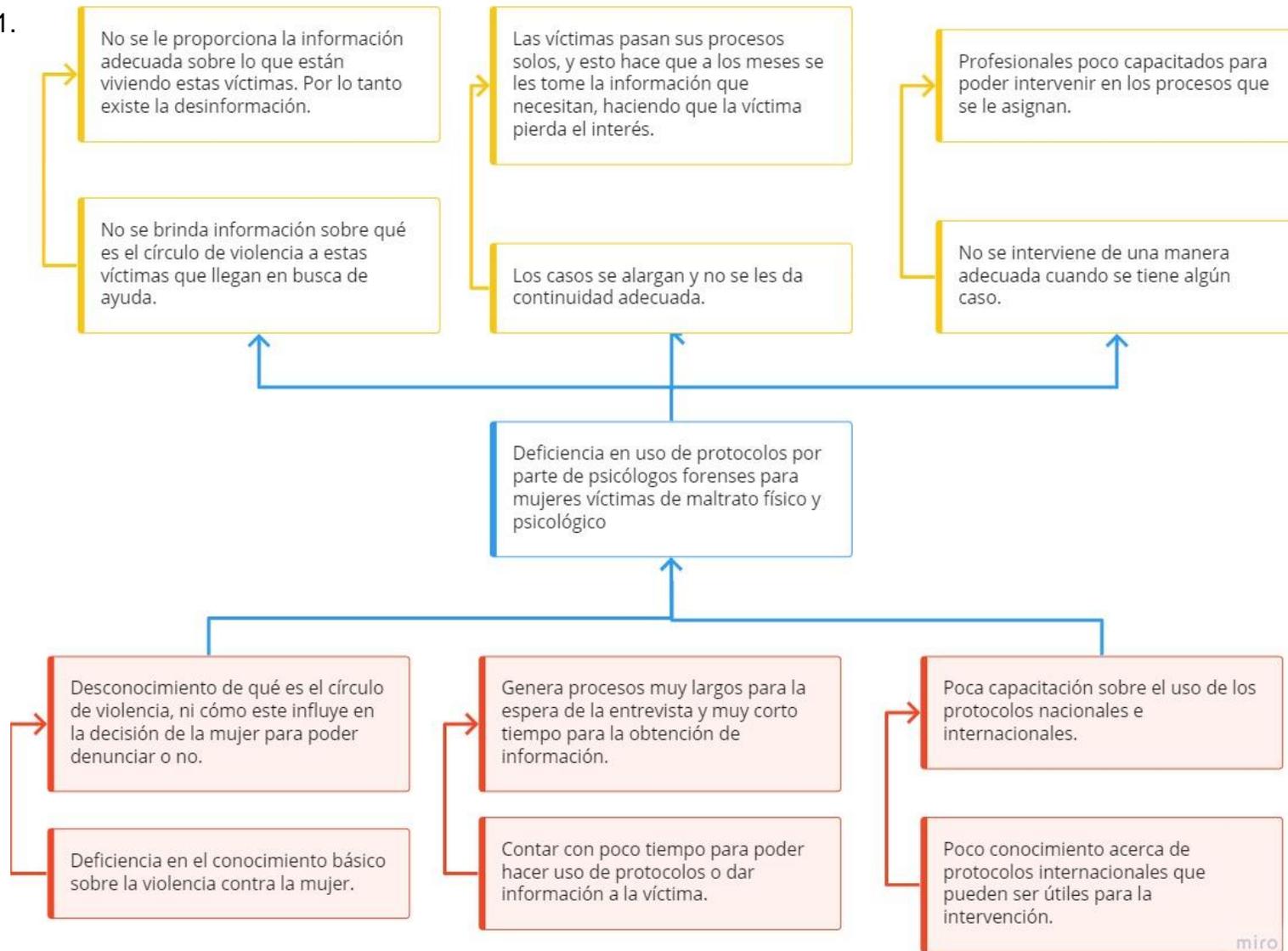
## **6.2 Análisis de problemas**

El problema que se encontró durante el proceso de investigación es que los psicólogos y psicólogas carecen, en su mayoría, de un conocimiento de protocolos internacionales que pudieran ser de ayuda para poder ayudar de manera integral a la persona que accedía a emitir una denuncia y tomar una entrevista psicológica, en la cual solo se le brinda la ruta de denuncia y cuáles son los posibles escenarios que podría enfrentar la víctima. Se comprende que el proceso es completamente distinto, pero es de suma importancia no olvidar que se tratan de seres humanos que están teniendo dificultades en alguna u otra esfera de su vida.

Entre las causas que se pudieron identificar está la falta de ayuda por parte de las instituciones, ya que estas deberían ser las responsables de brindar el apoyo al profesional, brindando talleres o charlas para dar a conocer diferentes tipos de instrumentos. El tiempo que se les otorga a los profesionales para poder realizar las diligencias es, en muchas ocasiones, poco y demasiado corrido; por lo que la falta de personal hace que el proceso de las personas se maneje lento y sin buenos seguimientos. Esto hace que dentro de las consecuencias se encuentren que las personas que acuden por ayuda se vean en desventaja de tiempo porque debido a la saturación no se les puede dar un tiempo prudencial o bien el establecido por ley para los procesos.

Los psicólogos cuentan con pocos recursos necesarios para poder contar con los protocolos que podrían ser de ayuda en los procesos de las mujeres víctimas. Así como que no existen instrumentos estandarizados para la población guatemalteca, ya que cada institución cuenta con sus propias rutas y algunos de estos utilizan los de otras instituciones. Esto puede decir que es una de las consecuencias directas que tiene la falta de apoyo por parte de las autoridades encargadas de las unidades de atención a las víctimas ya que no velan por que el profesional esté capacitado o completamente preparado para atender de manera adecuada a la víctima.

Figura 1.



Fuente: elaboración propia

### **6.3 Análisis contextual y diagnóstico**

Entre las necesidades que se pueden evidenciar en los contextos en donde se desenvuelven las y los psicólogos forenses se ven en la necesidad de informar de manera rápida cuáles son las rutas de denuncia e implementar los protocolos, según las respuestas a los instrumentos que se realizaron para esta investigación el 100% de la población (psicólogos forenses) proporcionan esta clase de información; algunos implementan protocolos internos o protocolos que se hicieron en otra Institución. Sin embargo, esto no cae sobre los psicólogos porque estos demanden ese tiempo, sino que “se convierten en parte de un eslabón en el sistema de Justicia, y el poco tiempo que estos profesionales poseen, solo es una repercusión de la mala interacción entre los demás involucrados” (Buscaglia, 2006, p. 33).

Otra de las necesidades que se deben considerar es que los profesionales no cuentan con una gama amplia de protocolos o guías a seguir para poder implementarlas con las víctimas que llegan a su entrevista, ya que en las respuestas obtenidas de los instrumentos implementados el 83.3% de la población sí considera que los protocolos que poseen son de beneficio para las personas agraviadas, pero el 16.7% considera que dicho supuesto es falso, esto es reflejo de las respuestas de uno de los instrumentos; en el segundo el 8.3% de la población indica que no utilizan protocolos o guías para poder atender, lo cual es preocupante debido a que el 100% debería hacer uso o considerar usar alguna clase de ruta, guía o protocolo para poder atender a cada una de las mujeres que acuden al Sistema de Justicia, esto podría ser un claro ejemplo que el existe una deficiencia en la respuesta que se le da a los casos de las mujeres que deciden denunciar maltratos.

La falta de conocimiento en el círculo de violencia es de las necesidades que se pretenden atender con el proyecto planteado, ya que los profesionales deben considerar que la víctima se encuentra en alguna de las fases al momento de tomar la entrevista, esta supuesto se ve reflejado en las respuestas obtenidas en los instrumento utilizados, ya que no todos los entrevistados o encuestados (41.6% de la población) tenían

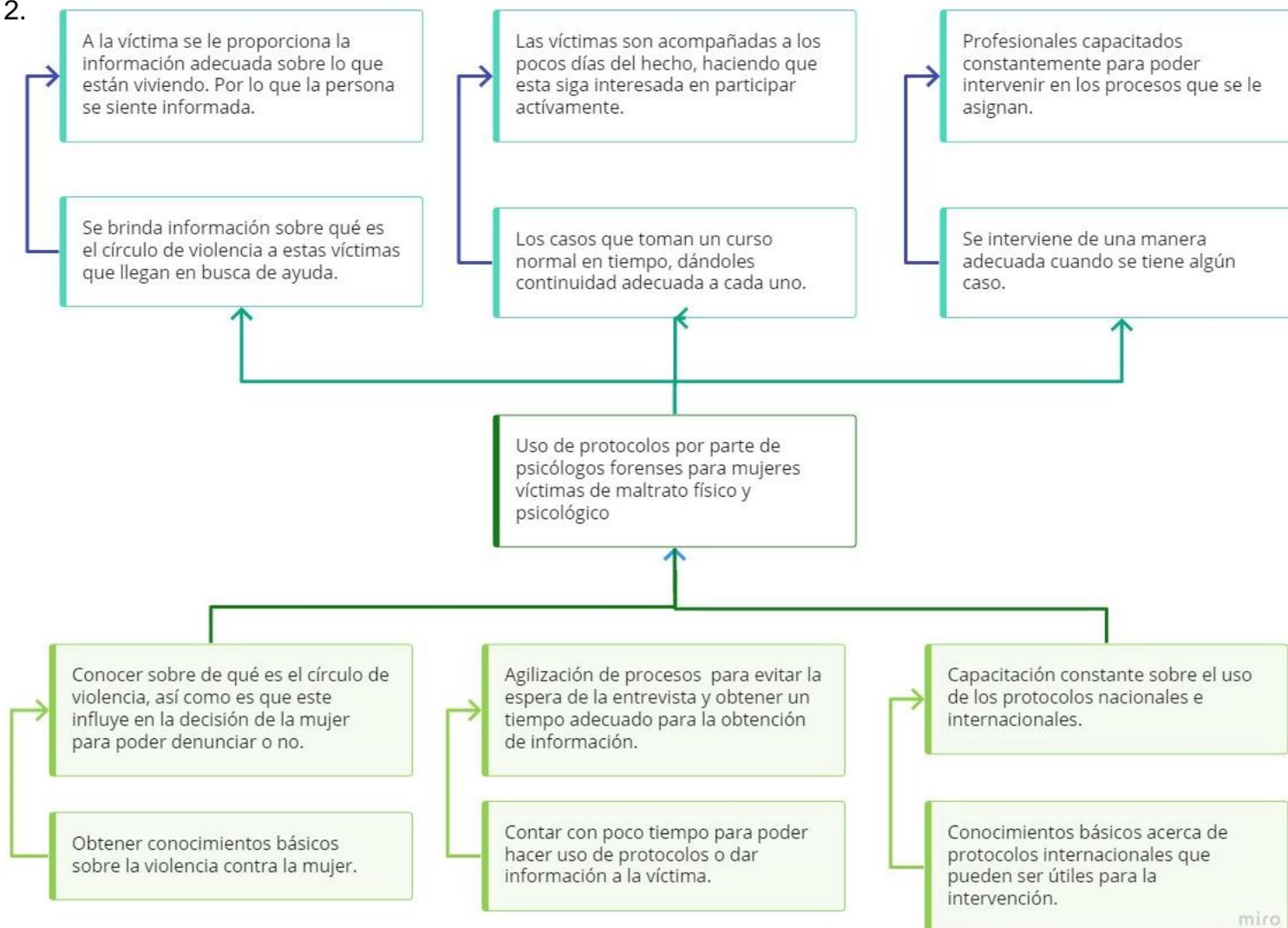
conocimiento de dichos conceptos o carecían de la información, por lo que sería de ayuda para la víctima poder reconocer y tener la información adecuada de ¿dónde y por qué se encuentra en esa fase, qué es lo que podría suceder si sigue inmersa en ella y qué podría hacer para salir de la situación?

“La importancia de conocer sobre círculos de violencia radica en que la sociedad va cambiando poco a poco con las nuevas formas en que se violentan o se manifiesta el maltrato hacia la mujer” (Colussi, 2014, p. 2). El maltrato es algo que no es nuevo y, por ende, se volvió parte de la cotidianidad de las y los guatemaltecos.

Asimismo, es importante reconocer que por parte de las autoridades competentes o bien de las instituciones encargadas de poder velar por el cumplimiento en cada uno de los casos, no es prioridad proteger de manera suficiente la dignidad de la persona, por ende este “transgrede sus derechos al momento de querer tener un caso que se pueda resolver o bien suelen ser re victimizadas por una falta de interés a la situación, sexo o gravedad de los hechos” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos , 2022, p. 3).

## 6.4 Análisis de objetivos

Figura 2.



Fuente: elaboración propia

- Realizar un protocolo integral, que contenga información que pueda incluir la atención a los casos que se presente en cada una de las instituciones; brindando la ayuda necesaria, así como las rutas de denuncia, posibles lugares a los que se puedan referir para una terapia individual, información que se adecue a las necesidades de las mujeres víctimas.
- Instruir a los profesionales en psicología forense en qué es el círculo de la violencia y cómo es que este influye en las mujeres, o bien capacitar a los mismos con videos.
- Crear listados de diferentes protocolos que se aplican en Latinoamérica dentro del mismo protocolo, para poder implementar con las víctimas, según sea su caso. Con el propósito que puedan ampliar sus conocimientos y brindar una mejor ayuda a las víctimas. Esto con el fin de poder ampliar el conocimiento si el caso lo amerita y poder así, brindar una mejor atención.
- Implementar folletos para las víctimas sobre qué es el círculo de la violencia, simple y sin muchos términos complicados, fáciles de leer; para que, de esta manera, si la mujer víctima decide retractarse cuente con la información y sepa de las consecuencias.

### **6.5 Análisis de opciones**

Dentro de las opciones que se podrían abordar para el tema del maltrato contra la mujer en Guatemala y las instituciones involucradas con estos casos directamente, sería poder hacer una guía para poder identificar los puntos que deben ser tomados en consideración por parte del profesional que esté en contacto directo o con cualquier víctima que se presente a denunciar. Esto beneficiaría en que se cumplan con los aspectos esenciales para poder entrevistar.

De igual manera, se podría considerar tener charlas que ayuden a los profesionales a poder utilizar las herramientas que se utilizan en la institución, esto tendría que ser periódicamente, haciendo que estos estén en constante crecimiento. Las charlas podrían

variar, pero la mayoría se harían con charla de nuevas herramientas y que mesas redondas para poder discutir casos dando la solución que le profesional le dio al mismo.

Asimismo, entre las estrategias que se podrían abordar sería un protocolo virtual, y para poder realizarlo se tendría que tomar en cuenta definir para quiénes están dirigido el mismo. El protocolo se pretende realizar para facilitar entrevistas y atención a mujeres víctimas de maltrato, haciendo de este un protocolo integral, que logre abarcar las diferentes áreas que se pretenden atender; en este caso atención en entrevista, brindar las rutas de denuncia que la persona puede tomar y brindar la información sobre terapias que se pueden tomar, haciendo la salvedad de que podrían ser terapias individuales o terapias grupales.

Esto podría hacerse de manera virtual para que los profesionales posean más facilidad para acceder, haciendo que el mismo se pueda obtener desde una plataforma o sitio web, para que se puedan tener datos exactos de cuántas mujeres y cuántas veces estos acceden al protocolo, esto podría ser de ayuda para poder conocer sobre cifras específicas de casos de maltrato contra la mujer y a cuántas instituciones les es de ayuda.

Asimismo, es importante identificar que el protocolo está dirigido a mujeres que han sido víctimas de maltrato físico o psicológico, los cuales pueden abarcar diferentes tipos de maltrato, ya que todo es un conjunto de acciones de poder que se ejercen sobre la víctima.

Para que los psicólogos y psicólogas conozcan sobre el protocolo es importante tomar en cuenta que se debe dar a conocer, por lo que, al momento de culminar con este, se debe someter a prueba por algunos profesionales, para que se puedan determinar puntos de mejora dentro del mismo.

Dentro de este protocolo se debe instruir al psicólogo forense sobre qué es el círculo de violencia, cómo se puede identificar en qué etapa está la víctima para que la atención

que se le brinde sea la idónea y sea de beneficio para el proceso de la persona que acude por ayuda.

Para que el protocolo pueda ser terminado o implementado por completo, el profesional deberá instruir a la víctima sobre qué es lo que podría hacer para poder recibir ayuda, ya que el profesional forense no brinda atención psicológica como tal. Por lo tanto, es importante que la víctima salga con esperanza y sintiendo alivio, sabiendo que puede conseguir ayuda. El profesional deberá brindar información adecuada de lugares en donde puede recibir ayuda de manera individual o grupal. Ayudando a que la persona pueda tener información que sea de ayuda y beneficio al proceso.

Por lo cual, a modo de seleccionar la opción más adecuada sería el protocolo virtual ya que es lo más conviene para el tema que se pretende abarcar, ya que poseería varias ventajas, y las mismas serían de mucho provecho para los profesionales/instituciones que utilicen el mismo.

### **6.6 Marco conceptual**

Los protocolos deben tener un sustento en principios y leyes, ya que de esta manera se puede tener un soporte legal hacia la víctima que solicita ayuda.

Dentro del Protocolo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia se establece que:

La víctima que es sobreviviente a violencia o maltrato tiene la obligación de reclamar por sus derechos, tales como atención médica, psicológica, apoyo social y un seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer, inserción laboral y ayuda o asistencia de un intérprete, los cuales servirán de ayuda para fortalecer las decisiones que esta deba tomar (Organismo Judicial, 2010, p. 7).

Asimismo, como ejemplo, en el protocolo que se utiliza en Guatemala dentro del Organismo Judicial, se brinda una línea de metodología específica en la cual se deben basar para poder ejecutar la atención adecuada. Los cuales están basados en estudios de diferentes autores, haciendo referencia que se deben reconocer los derechos que las mujeres tienen, se toman en cuenta Convenciones. Además, estos supuestos toman en consideración diferentes definiciones que son importantes para la comprensión de lo que la víctima está sufriendo o está pasando.

Este protocolo es para uso de jueces y juezas, lo cual es importante mencionarlo, ya que los psicólogos no se basan en conocimiento puro de la ley, sino en un “conocimiento básico, que permite que no se vulneren derechos al momento de tener contacto con las víctimas” (Organismo Judicial, 2010, p. 7).

Para el uso de protocolos es importante que se capacite al personal sobre el instrumento, ya que al implementarlo debe estar preparado para poder hacer un buen uso del mismo. Dentro de este protocolo de Atención Integral para las víctimas del delito se consideran aspectos como:

El reconocimiento y restitución de los derechos de las víctimas, utilizando una perspectiva de género para poder hacer un seguimiento. Asimismo, reconoce que se debe creer en la víctima, siendo objetivos y no olvidando las pruebas que se usarán en el debate, respetando las decisiones que la víctima decida, brindándole información con empatía y calidez, no olvidando que es importante empoderar de manera responsable para poder crear una ciudadanía (Fiscalía General de la República de Guatemala, 2014, p. 17).

En este protocolo se mencionan algunas cualidades que debe poseer la persona que implemente o de servicios en el sistema de atención integral, los cuales son:

- Capacidad de escucha de manera activa a la víctima.

- Proponer soluciones viables y que tomen en cuenta el contexto en el que se encuentra la víctima.
- Referencias institucionales.
- Respetar los principios de igualdad y no discriminación.
- Conocimiento de pruebas, técnicas o dinámicas.
- Conocimiento de secuelas, trastornos físicos y emocionales en las distintas etapas en las que se encuentre la víctima
- Tolerancia a la frustración y búsqueda de soluciones, cumpliendo con el trabajo de grupo que se requiera. (Fiscalía General de la República de Guatemala, 2014, pp. 17-18).

Este mismo protocolo brinda la información que se debe tomar en cuenta para poder brindar la atención que las víctimas necesitan, proporcionando las preguntas adecuadas para tener la mayor cantidad de información posible, valorando el riesgo que estas puedan tener y definir el tipo de protección que cada una de las personas requieren.

Además de dar lo antes mencionado, este protocolo brinda la información que la persona necesita para hacer una valoración psicológica, dando la oportunidad de conocer qué es lo que la víctima debe presentar para poder saber qué manifestaciones o síndromes se podrían estar presentando al momento de la entrevista.

Asimismo, otras de las herramientas que se deben considerar, tomando en cuenta el protocolo del Ministerio Público, son las medidas de seguridad que este recomienda dar a las víctimas mujeres, ya que al notar que esta puede correr el riesgo de estar bajo la amenaza de algo, el psicólogo encargado debería de considerar las medidas, asegurando la vida e integridad de la persona evaluada. Así como brindarle la información sobre los derechos que posee, procedimientos futuros, servicios que presta la institución y medios para solucionar posibles problemas.

Es importante que en protocolos de atención se ponga en contexto a la persona que aplicará el instrumento, ya que de esta manera será de mucho provecho, haciendo que

la persona sepa reconocer para qué situaciones o circunstancias va encaminado. Así como “proporcionar información sobre diferentes estudios o estadísticas, dando herramientas suficientes que ayuden a predecir posibles escenarios, garantizando el derecho que tiene la víctima por el simple hecho de ser persona” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014, p. 42).

Para que el protocolo contenga la información adecuada “es importante que pueda valorar los riesgos de las víctimas o los niveles de violencia a los que está expuesta, tomando en cuenta que es importante tener instrumentos adecuados para evaluar cada uno de los niveles previamente identificados” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014, p. 41). Este debe contar con un tiempo, esto quiere decir que se debe valorar con un tiempo determinado el nivel de riesgo que la víctima posee.

Este protocolo antes mencionado, da ciertos pasos que se deben seguir para la aplicación, estos consisten en la aplicación de una entrevista semiestructurada, como fase número uno, la cual consiste en valorar la situación de riesgo de la persona y se recomienda que sea semiestructurada porque solo de esta manera se garantizará que la persona pueda sentir que no es tan metódico y tenga lugar la espontaneidad en la obtención de la información.

Dentro de la segunda fase del protocolo, mencionan que es importante tomar en cuenta pasarle una escala de valoración del riesgo y escala de apoyo a la víctima.

En la fase número tres se comenta que es necesario hacer un plan en el que se le brinde a la mujer víctima, un procedimiento específico para protegerla, la cual podría ayudar a que la mujer se sienta empoderada porque genera confianza y favorece el sentimiento de no sentirse desprotegida.

La fase 4 la constituye un informe, el cual debe ser realizado específicamente por algún psicólogo, ya que se necesitan los juicios clínicos del profesional con base a la entrevista y al plan de seguridad que se le crea específicamente a la persona.

Proporciona perfiles para los cuales el profesional debe acoplarse, o al menos cumplir con las características, brindando de esta manera una clara línea de lo que se necesita para que el protocolo sea usado de la mejor manera, dando por hecho de que podría facilitar y ser una herramienta útil.

Así como indican, podría ser de mucha ayuda, sin embargo, se consideran los alcances y limitaciones del mismo protocolo, indicando que hay lineamientos que no pueden dejar de tomarse en cuenta, como, por ejemplo, las personas que pueden manipular el instrumento, el tipo de personas a las que está dirigido.

Es importante tomar en cuenta que los protocolos:

Deben ser muy específicos, para que no existan posibilidades de que estos sean utilizados por personas que no están capacitadas o desconocen de los temas que se tratan. Resaltando qué es lo que debe hacer el psicólogo forense, por ejemplo, es lo que se debería de considerar en algún apartado, así como que se aplique el protocolo solo con una solicitud por escrito desde una autoridad competente (Franco, 2009, p. 123).

Asimismo, el Protocolo de evaluación básica en psiquiatría y psicología forense menciona y hace énfasis en que “los objetivos deben ser enfocados en obtener información acerca del estado mental y las circunstancias que existieron antes, durante y después de los hechos denunciados” (Franco, 2009, p. 119).

En la parte de entrevista se debe determinar un examen mental, el cual es un resumen de lo que se observa dentro de una entrevista pericial, en este caso. “Entonces se deben considerar aspectos como pensamiento, afectividad, psicomotricidad/conducta, conciencia, atención, memoria, lenguaje, funciones superiores y aspectos de la personalidad como tal” (Nachar, Castañeda, Mena, & González, 2018, p. 16).

Cuando se trata de determinar el daño a nivel psicológico de una mujer que ha sido maltratada por su pareja, se deben aplicar estándares internacionales. Así como es importante saber cómo es que está regulada la violencia psicológica dentro de la ley guatemalteca. Cómo trabajan las emociones dentro de las personas, tanto en las que son víctimas como en las que son agresoras.

Diferenciar en qué consiste la violencia emocional y la psicológica, haciendo notar que una lleva a la otra, ya que “la violencia emocional es una de las primeras que se pueden dar dentro de la pareja y esta lleva, con el paso del tiempo, a que se manifiesten conductas psicológicamente violentas, la cual da paso a la violencia física” (Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala , 2016, p. 3).

Se menciona esto porque es importante que el profesional sea capaz de trasladar esta información a la víctima, haciendo así que esta se empiece a informar acerca de su situación y cómo es que las cosas fueron progresando poco a poco, dándole la seguridad de que son procesos que se dan en un ambiente abusivo y que la situación podría mejorar con la denuncia y el apoyo que se le recomiende en todo el proceso.

Existe una consideración importante al momento de hacer o crear un protocolo, y es poder incluir a la mayor cantidad de población que se pueda beneficiar.

En estos casos es importante considerar que no solo a las mujeres jóvenes se les debe tomar en cuenta, ya que el maltrato contra la mujer contiene diferentes aristas, como por ejemplo, las mujeres que son consideradas adultas mayores, porque estas pueden estar siendo maltratadas por sus cuidadores (Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala , 2016), y a las mujeres de la comunidad LGBTTTIQ, porque estas se consideran mujeres, y puede que el contexto no sea favorable para estas.

Ahora bien, para poder brindar la información que se toma en cuenta en el protocolo es importante tomar en cuenta que no solo se les debe explicar posibles secuelas de aspectos psicológicos, sino también cómo es que el maltrato físico afecta a su forma de

vivir. Muchas veces las mujeres llegan desinformadas, por lo que es importante poder explicar que la violencia física es un delito que se sanciona dentro de la ley guatemalteca.

El maltrato, tanto físico como psicológico, son situaciones a las cuales las víctimas fueron o son sometidas, por lo que es importante mencionar, que antes de cualquier implemento de protocolo en los casos que se presenten, lo pertinente es ser empático y agentes de justicia cálidas con las mujeres, ya que muchas veces estas llegan muy confundidas o con miedo. Es significativo resaltar que el psicólogo es un agente de salud mental, y se debería guiar con el código de ética y recordar que la víctima merece un trato digno. Por tales motivos corresponde dar un trato justo y de ayuda, brindando información y dando seguridad en que está siendo escuchada y tomada en cuenta en el proceso.

## 6.7 Matriz del proyecto (marco lógico)

Tabla 9.

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Fin</b></p> <p>Psicólogos forenses que tienen contacto directo con la víctima, sean capaces de brindar atención de calidad a las personas que llegan a entrevista por proceso judicial.</p>	<p>Para el año 2023 el 95% de los psicólogos forenses harán uso del protocolo propuesto, logrando brindar una atención integral a las mujeres víctimas de maltrato.</p>	<p>Informe general sobre mejoras o desempeño del uso del protocolo de manera semestral.</p>	<p>Supervisores apurados podrían no tener el tiempo de supervisar a los psicólogos que implementen el protocolo.</p> <p>Contratar a personal que se encargue directamente para poder supervisar el trabajo.</p>
<p><b>Propósito</b></p> <p>Uso adecuado y constante del protocolo de atención integral por parte de los psicólogos forenses que tienen contacto directo con</p>	<p>El 50% de los psicólogos forenses para el año 2022 estará haciendo uso del protocolo y siendo capacitado.</p>	<p>Personal capacitado para poder evaluar el desempeño de la atención brindada.</p>	<p>Uso de otros protocolos, ya sea por olvido al protocolo indicado o por la costumbre que se pueda tener</p>

mujeres víctimas de maltrato psicológico y físico.			hacia otra clase de métodos para poder evaluar situaciones de las víctimas.
<b>Componentes</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registrar la cantidad de veces que los psicólogos implementen el protocolo a mujeres víctimas de maltrato.</li> </ul>	Para el año 2022 el 50% de los psicólogos estarán capacitados para poder hacer uso de la plataforma que registre el uso del protocolo.	Mediante un informe que se entregue de manera periódica, el uso o descargas del mismo.	<p>Contratar un ingeniero en sistemas que apoye con la creación de la base de datos.</p> <p>Contratar personal que ayude y capacite a los profesionales a que se utilice la página creada para poder descargar el protocolo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparar situaciones en las que no se implemente el protocolo, con situaciones en las que sí se hizo uso del protocolo.</li> </ul>	En el año 2023 se harán de 3 a 4 informes de comparación entre uso de antes y después del protocolo.	Espacios en donde se puedan hacer talleres, para que los psicólogos puedan compartir y enriquecer el conocimiento.	<p>Falta de tiempo para poder crear el espacio de mesa de discusión.</p> <p>Poco personal encargado de casos de maltrato contra la mujer.</p>

Actividades	Recursos	Costos	Condiciones previas
1. Crear convocatoria para poder obtener el apoyo de psicólogos y trabajadores sociales que laboren en el medio.	Anuncios dentro de los portales de las instituciones.	Q.3,500.00	Socialización del proyecto del protocolo en las diferentes instituciones.
2. Contratación de un equipo de psicólogos forenses y trabajadores sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de contratos por parte de un abogado.</li> <li>• Contratar temporalmente a los psicólogos y trabajadores sociales</li> </ul>	<p>Q.500.00</p> <p>Q.4,500.00 x mes</p>	
3. Creación de estructura del protocolo, con ayuda de los psicólogos y trabajadores sociales que se contrataron.	<p>Humano: psicólogos y trabajadores sociales.</p> <p>Inmueble: espacio para trabajar.</p>		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.1 Se debe realizar un resumen del protocolo,	Humano: psicólogos y		Solicitar espacio en alguna de las

esto se considera que se debe hacer hasta el final.	trabajadores sociales. Inmueble: espacio para trabajar.		instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.2 Redacción de un contexto guatemalteco sobre el maltrato contra la mujer.	Humano: psicólogos y trabajadores sociales. Inmueble: espacio para trabajar.		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.3 Redacción de un marco conceptual	Humano: psicólogos y trabajadores sociales. Inmueble: espacio para trabajar.		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.4 Se debe considerar aplicar un apartado que explique la legislación y sobre qué derechos está sustentado el protocolo.	Humano: psicólogos y trabajadores sociales. Inmueble: espacio para trabajar.		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.5 Concientizar cuáles podrían ser los principios por los cuales el protocolo se basan.	Humano: psicólogos y trabajadores sociales.		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.

	Inmueble: espacio para trabajar.		
3.6 Creación de ruta metodológica del protocolo	Humano: psicólogos y trabajadores sociales.  Inmueble: espacio para trabajar.		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.6.1 Objetivo general de la metodología	Humano: psicólogos y trabajadores sociales.  Inmueble: espacio para trabajar.		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.6.2 Aspectos que se deben considerar al implementar la ruta.	Humano: psicólogos y trabajadores sociales.  Inmueble: espacio para trabajar.		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.6.3 Redacción de fases	Humano: psicólogos y trabajadores sociales.		Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.
3.6.3.1 entrevista semiestructurada	Inmueble: espacio para trabajar.		
3.6.3.2 escalas de riesgo y de apoyo			

<p>3.6.3.3 plan de seguridad para a víctima: identificación de riesgos, valoración de riesgos, recursos de apoyo, consolidación y ejecución de plan de seguridad, recomendaciones.</p>			
<p>3.7 Informe pericial sobre la víctima y su situación</p>	<p>Humano: psicólogos y trabajadores sociales.  Inmueble: espacio para trabajar.</p>		<p>Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.</p>
<p>3.8 Redacción de las características que deben poseer los profesionales para la aplicación del protocolo</p>	<p>Humano: psicólogos y trabajadores sociales.  Inmueble: espacio para trabajar.</p>		<p>Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.</p>
<p>3.9 Alcances que puede tener el protocolo y límites del mismo</p>	<p>Humano: psicólogos y trabajadores sociales.  Inmueble: espacio para trabajar.</p>		<p>Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.</p>

<p>3.10 Bibliografía utilizada en la redacción de marco conceptual</p>	<p>Humano: psicólogos y trabajadores sociales.  Inmueble: espacio para trabajar.</p>		<p>Solicitar espacio en alguna de las instituciones que esté interesada en el protocolo.</p>
<p>4. Revisión del protocolo por parte de las autoridades responsables de las Instituciones donde laboran psicólogos forenses.</p>	<p>Humano: supervisores.</p>		<p>Cita para poder discutir sobre el tema.</p>
<p>5. Validación del protocolo por parte de las autoridades responsables de las Instituciones donde laboran psicólogos forenses.</p>	<p>Tiempo: determinar el tiempo en que se llevarán para poder realizar la validación.</p>		
<p>6. Seleccionar una muestra para que se pueda verificar que el protocolo responde bien con la población meta: mujeres víctimas de maltrato físico y psicológico.</p>	<p>Humano: psicólogos que ayuden a seleccionar a dicha muestra.</p>		

7. Implementar el protocolo a los casos seleccionados con anterioridad.	Psicólogos que implementen el protocolo.		Protocolo ya validado para uso de la institución.
8. Foro de socialización con profesionales que aplicaron el protocolo para poder tener en cuenta mejoras del mismo.	Espacio para discutir sobre los casos en los que se aplicó el protocolo.		Previa solicitud de espacio.
8.1 Implementación de mejoras al protocolo por parte de las personas que lo estructuraron.	Tiempo determinado para poder hacer los cambios con el equipo que realizó el protocolo.		
8.2 Búsqueda de espacio para poder crear la mesa de trabajo para discutir sobre las mejoras realizadas.	Espacio determinado en la institución para poder discutir sobre los cambios o mejoras del protocolo.		
9. Convocatoria a ingenieros en sistemas para realizar base de	Anuncios en páginas especializadas para	Q.3,500.00	Poder solicitar un espacio en el Colegio de

datos para obtención del protocolo.	contratación de ingenieros en sistemas.		Ingenieros para poder poner anuncios de convocatorias.
9.1 Contratación de un ingeniero en sistemas para poder crear el espacio en donde el profesional pueda conseguir el protocolo. Para poder tener una base de datos de las veces que se usaron y cuánto tiempo se hizo uso del mismo.	Contratación temporal de ingeniero en sistemas para realización de sitio/plataforma para colgar el protocolo.	Q.20,000.00	
9.2 Hacer que el ingeniero contratado instruya en el uso del sitio/plataforma a los profesionales que estarán ayudando a capacitar al personal de las instituciones en donde laboran los psicólogos forenses.	Contratación temporal de ingeniero en sistemas para instruir a los supervisores sobre el uso de lo creado para el protocolo.	Q.20,000.00	
9.3 Búsqueda de espacio para poder capacitar al personal que hará	Espacio físico para poder instruir a los psicólogos que tendrán un contacto		

capacitaciones para los psicólogos.	directo con la plataforma.		
10. Capacitación a los psicólogos sobre el uso del sitio/plataforma en donde se encontrará el protocolo.	Uso de espacio físico para seguir con la capacitación.		
11. Búsqueda de personal para poder supervisar el uso de la plataforma	Crear anuncios sobre la necesidad de tener psicólogos con experiencia en supervisar.	Q.3,500.00	
12. Contratación de personal que sea específico para supervisar a los profesionales y el uso de la plataforma.	Contratar a dos supervisores, o dependiendo de la población de psicólogos, para la supervisión del uso de la plataforma.	Q.5,000.00	
13. Capacitar a los supervisores para que logren saber cómo es que funciona el sitio/plataforma y sepan qué es lo que deben supervisar.	Capacitadores, de preferencia los mismos que realizaron el protocolo junto con el ingeniero en sistemas.	Q.10,000.00	Seguir en contacto con los psicólogos y trabajadores sociales para que puedan instruir a los supervisores en caso necesite ayuda.
14. Crear un plan para que se puedan hacer	Estas podrían ser reuniones virtuales		

reuniones con los profesionales y supervisores para ver avances en el uso del protocolo	para que no se tenga que tener un espacio físico.		
15. Solicitar un informe mensual, tipo resumen de bitácora a los supervisores para que pueda discutirse en una reunión semestral.	Comunicación constante con supervisores y jefes de departamentos de psicología.		
16. Solicitar y pactar reuniones con supervisores y con jefes de instituciones para poder discutir sobre el protocolo.	Humano: supervisores y jefes de instituciones.	N/A	Reuniones o conversaciones previas para poder saber qué días son los que tienen disponibles.
17. Evaluar el desempeño del protocolo con base a las estadísticas de uso.	Estadísticas listas que proporciona la plataforma/sitio creado para el protocolo	N/A	Conocimiento previo sobre cómo sacar las estadísticas.
18. Solicitar un informe sobre las estadísticas de uso y la eficacia del mismo con la implementación a casos.	Informe de manera virtual, para evitar el uso de papel.		Conocimiento previo sobre cómo sacar las estadísticas

<p>19. Solicitar puesto permanente a supervisores *3* que se queden monitoreando constantemente el uso del protocolo.</p>	<p>Humano: dialogar con personas encargadas para poder habilitar los puestos.</p>	<p>Dependerá de los recursos de la institución para poder sustentarlos</p>	
<p>20. Disponer de los supervisores permanentes para el monitoreo de casos que se le dan al psicólogo y que este pueda implementar el protocolo en la mayoría de los casos</p>	<p>Humano. Garantizar el puesto de los supervisores para que el protocolo y uso del mismo no se vea comprometido.</p>		

*Fuente: elaboración propia*

## 6.8 Presupuesto

Tabla 10.

Resultado	Componente	Rubro	Producto	Costo (Q)
Protocolo De Atención Integral Para Mujeres Víctimas De Maltrato Por Parte De Sus Parejas En Sus Manifestaciones Psicológico Y Físico	Crear convocatoria para poder obtener el apoyo de psicólogos y trabajadores sociales que laboren en el medio.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anuncios de la convocatoria</li> <li>Personal que pueda revisar los perfiles de los postulantes</li> </ul>	3,500.00 5,000.00
	Contratación de un equipo de psicólogos forenses y trabajadores sociales.	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar contratos por un profesional (abogado)</li> <li>Contratar temporalmente a psicólogos para la creación del protocolo, aproximadamente 7 meses</li> </ul>	600.00 35,000.00

	<p>Creación de estructura del protocolo, con ayuda de los psicólogos y trabajadores sociales que se contrataron.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe realizar un resumen del protocolo, esto se considera que se debe hacer hasta el final.</li> <li>• Redacción de un contexto guatemalteco sobre el maltrato contra la mujer.</li> <li>• Redacción de un marco conceptual</li> <li>• Se debe considerar aplicar un apartado que explique la legislación y sobre qué</li> </ul>	<p>3</p> <p>3.1</p> <p>3.2</p> <p>3.3</p> <p>3.4</p> <p>3.5</p> <p>3.6</p> <p>3.6.1</p> <p>3.6.2</p> <p>3.6.3</p> <p>3.6.3.1</p> <p>3.6.3.2</p> <p>3.6.3.3</p> <p>3.6.3.4</p> <p>3.6.3.5</p> <p>3.6.3.6</p> <p>3.7</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadoras para escritores del protocolo, aproximadamente 10.</li> <li>• Servicio de internet por mes. 7 Meses aproximados de trabajo.</li> <li>• Renta de espacio para trabajar el protocolo. 7 meses aproximados.</li> </ul>	<p>30,000.00</p> <p>2,800.00</p> <p>28,000.00</p>
--	---	--	---	---

	<p>derechos está sustentado el protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concientizar cuáles podrían ser los principios por los cuales el protocolo se basan.</li> <li>• Creación de ruta metodológica del protocolo</li> <li>• Objetivo general de la metodología</li> <li>• Aspectos que se deben considerar al implementar la ruta.</li> <li>• Redacción de fases</li> <li>• Entrevista semiestructurada</li> <li>• Escalas de riesgo y de apoyo</li> <li>• Plan de seguridad para a víctima: identificación de riesgos, valoración de riesgos, recursos de apoyo, consolidación y ejecución de plan de seguridad, recomendaciones.</li> </ul>	<p>3.8 3.9 3.10</p>		
--	---	-----------------------------	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe pericial sobre la víctima y su situación</li> <li>• Redacción de las características que deben poseer los profesionales para la aplicación del protocolo</li> <li>• Alcances que puede tener el protocolo y límites del mismo</li> <li>• Bibliografía utilizada en la redacción de marco conceptual</li> </ul>			
	<p>Revisión del protocolo por parte de las autoridades responsables de las Instituciones donde laboran psicólogos forenses.</p>	<p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viáticos de psicólogos para poder tener presencia en las instituciones. Aproximadamente 7 meses de contrato.</li> </ul>	<p>3,500.00</p>
	<p>Validación del protocolo por parte de las autoridades</p>	<p>5</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

	responsables de las Instituciones donde laboran psicólogos forenses.			
	Seleccionar una muestra para que se pueda verificar que el protocolo responde bien con la población meta: mujeres víctimas de maltrato físico y psicológico.	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionador de muestra y que al mismo tiempo pueda interpretar los datos</li> </ul>	4,000.00
	Implementar el protocolo a los casos seleccionados con anterioridad.	7	N/A	N/A

	<p>Foro de socialización con profesionales que aplicaron el protocolo para poder tener en cuenta mejoras del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de mejoras al protocolo por parte de las personas que lo estructuraron.</li> <li>• Búsqueda de espacio para poder crear la mesa de trabajo para discutir sobre las mejoras realizadas.</li> </ul>	<p>8</p> <p>8.1</p> <p>8.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio para poder tener el foro, que sirva para discusión, mejoras e implementar mesas redondas que sean de beneficio para el protocolo.</li> <li>• Refrigerios para los participantes.</li> </ul>	<p>4,000.00</p> <p>600.00</p>
--	---	--------------------------------	--	-------------------------------

	<p>Convocatoria a ingenieros en sistemas para realizar base de datos para obtención del protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de un ingeniero en sistemas para poder crear el espacio en donde el profesional pueda conseguir el protocolo. Para poder tener una base de datos de las veces que se usaron y cuánto tiempo se hizo uso del mismo.</li> <li>• Hacer que el ingeniero contratado instruya en el uso del sitio/plataforma a los profesionales que estarán ayudando a capacitar al personal de las instituciones en donde laboran los psicólogos forenses.</li> </ul>	<p>9</p> <p>9.1</p> <p>9.2</p> <p>9.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación temporal de ingeniero en sistemas para realización de sitio/plataforma para colgar el protocolo.</li> <li>• Espacio físico para poder hacer las capacitaciones de uso de la plataforma para el protocolo</li> </ul>	<p>30,000.00</p> <p>4,000.00</p>
--	---	---	---	----------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Búsqueda de espacio para poder capacitar al personal que hará capacitaciones para los psicólogos.</li></ul>			
--	---	--	--	--

	<p>Capacitación a los psicólogos sobre el uso del sitio/plataforma en donde se encontrará el protocolo.</p>	<p>10</p>	<p>Capacitadores que puedan enseñar a los psicólogos cómo es que se utilizará el sitio o la plataforma para poder tener acceso al protocolo. Aproximadamente 3 meses. 2 capacitadores.</p>	<p>18,000.00</p>
	<p>Búsqueda de personal para poder supervisar el uso de la plataforma</p>	<p>11</p>	<p>Convocatoria para supervisores de la plataforma. 2 capacitadores.</p>	<p>2,000.00</p>
	<p>Contratación de personal que sea específico para supervisar a los profesionales y el uso de la plataforma.</p>	<p>12</p>	<p>Contratación de supervisores que puedan verificar el uso correcto de la plataforma para el protocolo,</p>	<p>6,000.00</p>

	<p>Capacitar a los supervisores para que logren saber cómo es que funciona el sitio/plataforma y sepan qué es lo que deben supervisar.</p>	<p>13</p>	<p>Capacitador que pueda enseñar a los supervisores cómo es que se utilizará el sitio o la plataforma para poder tener acceso al protocolo. Aproximadamente 3 meses.</p>	<p>6,000.00</p>
	<p>Crear un plan para que se puedan hacer reuniones con los profesionales y supervisores para ver avances en el uso del protocolo</p>	<p>14</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
	<p>Solicitar un informe mensual, tipo resumen de bitácora a los supervisores para que pueda discutirse en una reunión semestral.</p>	<p>15</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
	<p>Solicitar y pactar reuniones con supervisores y con jefes de</p>	<p>16</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

	instituciones para poder discutir sobre el protocolo.			
	Evaluar el desempeño del protocolo con base a las estadísticas de uso.	17	N/A	N/A
	Solicitar un informe sobre las estadísticas de uso y la eficacia del mismo con la implementación a casos.	18	El mismo supervisor de uso de la plataforma podrá obtener estos datos.	
	Solicitar puesto permanente a supervisores *3* que se queden monitoreando constantemente el uso del protocolo.	19	Mensualmente se le estaría brindado un salario estable a cada uno de los supervisores que se pretendan contratar.	6,000.00
	Disponer de los supervisores permanentes para el monitoreo de casos que se le dan al psicólogo y que este pueda	20	N/A	N/A

	implementar el protocolo en la mayoría de los casos			
<b>TOTAL</b>				<b>Q.189,000.00</b>

*Fuente: elaboración propia*

## 6.9 Cronograma

Tabla 11.

Actividades Fase 1	Meses												Año 2022
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Crear convocatoria para poder obtener el apoyo de psicólogos y trabajadores sociales que laboren en el medio.													
Contratación de un equipo de psicólogos forenses y trabajadores sociales.													

<p>Creación de estructura del protocolo, con ayuda de los psicólogos y trabajadores sociales que se contrataron.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe realizar un resumen del protocolo, esto se considera que se debe hacer hasta el final.</li> <li>• Redacción de un contexto guatemalteco sobre el maltrato contra la mujer.</li> <li>• Redacción de un marco conceptual</li> <li>• Se debe considerar aplicar un apartado que explique la legislación y sobre qué derechos está sustentado el protocolo.</li> <li>• Concientizar cuáles podrían ser los principios por los cuales el protocolo se basan.</li> <li>• Creación de ruta metodológica del protocolo</li> <li>• Objetivo general de la metodología</li> </ul>														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos que se deben considerar al implementar la ruta.</li> <li>• Redacción de fases</li> <li>• Entrevista semiestructurada</li> <li>• Escalas de riesgo y de apoyo</li> <li>• Plan de seguridad para a víctima: identificación de riesgos, valoración de riesgos, recursos de apoyo, consolidación y ejecución de plan de seguridad, recomendaciones.</li> <li>• Informe pericial sobre la víctima y su situación</li> <li>• Redacción de las características que deben poseer los profesionales para la aplicación del protocolo</li> <li>• Alcances que puede tener el protocolo y límites del mismo</li> <li>• Bibliografía utilizada en la redacción de marco conceptual</li> </ul>													
<p>Revisión del protocolo por parte de las autoridades responsables de las Instituciones donde laboran psicólogos forenses.</p>													

Validación del protocolo por parte de las autoridades responsables de las Instituciones donde laboran psicólogos forenses.													
Seleccionar una muestra para que se pueda verificar que el protocolo responde bien con la población meta: mujeres víctimas de maltrato físico y psicológico.													
Implementar el protocolo a los casos seleccionados con anterioridad.													

<p>Foro de socialización con profesionales que aplicaron el protocolo para poder tener en cuenta mejoras del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de mejoras al protocolo por parte de las personas que lo estructuraron.</li> <li>• Búsqueda de espacio para poder crear la mesa de trabajo para discutir sobre las mejoras realizadas.</li> </ul>														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convocatoria a ingenieros en sistemas para realizar base de datos para obtención del protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de un ingeniero en sistemas para poder crear el espacio en donde el profesional pueda conseguir el protocolo. Para poder tener una base de datos de las veces que se usaron y cuánto tiempo se hizo uso del mismo.</li> <li>• Hacer que el ingeniero contratado instruya en el uso del sitio/plataforma a los profesionales que estarán ayudando a capacitar al personal de las instituciones en donde laboran los psicólogos forenses.</li> <li>• Búsqueda de espacio para poder capacitar al personal que hará capacitaciones para los psicólogos.</li> </ul>													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Actividades Fase 2	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Capacitación a los psicólogos sobre el uso del sitio/plataforma en donde se encontrará el protocolo.	■												Año 2023
Búsqueda de personal para poder supervisar el uso de la plataforma	■												
Contratación de personal que sea específico para supervisar a los profesionales y el uso de la plataforma.		■											
Capacitar a los supervisores para que logren saber cómo es que funciona el sitio/plataforma y sepan qué es lo que deben supervisar.			■										
Crear un plan para que se puedan hacer reuniones con los profesionales y				■	■								

supervisores para ver avances en el uso del protocolo													
Solicitar un informe mensual, tipo resumen de bitácora a los supervisores para que pueda discutirse en una reunión semestral.													
Solicitar y pactar reuniones con supervisores y con jefes de instituciones para poder discutir sobre el protocolo.													
Evaluar el desempeño del protocolo con base a las estadísticas de uso.													
Solicitar un informe sobre las estadísticas de uso y la eficacia del mismo con la implementación a casos.													
Solicitar puesto permanente a supervisores *3* que se queden monitoreando constantemente el uso del protocolo.													
Disponer de los supervisores permanentes para el monitoreo de casos													

que se le dan al psicólogo y que este pueda implementar el protocolo en la mayoría de los casos														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Fuente: elaboración propia*

## 6.10 Evaluación del proyecto.

La evaluación consistirá en una división por año y por semestre de los mismos. En el primer año se pretende revisar cómo es que el protocolo va siendo creado y cómo irá siendo evaluado, esto se pretende que será en el periodo del año 2022. En el año 2023 se capacitará a los profesionales sobre el uso del protocolo y el uso de la plataforma en donde podrán obtenerlo, evaluando estas mismas capacitaciones por medio del uso constante que le den los profesionales. Y para este mismo año se pretende hacer reuniones acordadas para que se hagan recuentos del uso del protocolo y la plataforma en donde se encontrará. Para que la información sea más precisa se realizó un cuadro explicativo con fases incluidas:

Tabla 12.

Evaluación	Semestre I	Semestre II	Año
Inicial	Contratación de personal para poder realizar el protocolo.	Revisión y validación del protocolo dentro de la institución en la que se planea implementar.	2022
	Realización de protocolo por parte de los psicólogos forenses.	Uso del protocolo en una pequeña muestra para poder validar por completo su uso.  Inicio del trabajo del ingeniero en sistemas para crear la plataforma/sitio.	
Proceso	Búsqueda/ Capacitaciones para que los profesionales puedan hacer buen uso del	Solicitud para que se puedan obtener supervisores que velen por el buen uso del protocolo y así mismo por el	2023

	instrumento junto con el uso de la plataforma/sitio.	uso de la plataforma/sitio que sea creado.  Evaluar las capacitaciones que se deben realizar con los psicólogos para que puedan usar el protocolo.	
Final	Solicitar los tiempos para que se puedan realizar las reuniones en las que se discuta cómo es que el protocolo ha ayudado a las víctimas, así como el uso de la plataforma, evidenciando de esta manera cuántas veces usa el protocolo y el tiempo en la que se quedan en él.	Tiempos estipulados para poder realizar informes que sean discutidos en fechas determinadas. Logrando la socialización de cómo está funcionando el protocolo.	2023

*Fuente: elaboración propia*

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abogados sin fronteras Canadá . (Abril de 2016). *Abogados sin fronteras Canadá en Guatemala*. Obtenido de [https://www.asfcanada.ca/uploads/publications/uploaded\\_rapport-etatdeslieux-lowres-pdf-112.pdf](https://www.asfcanada.ca/uploads/publications/uploaded_rapport-etatdeslieux-lowres-pdf-112.pdf)

Alonso, J., & Castellanos, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *SciELO*.

Álvarez, M., Sánchez, A., Miranda, A., Azanza, T., & Caballero, S. (2016). *Manual de Atención Psicológica a Víctimas de Maltrato Machista*. Gipuzkoa, España: Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa.

Aragón, R., Porté, M., Guillén, J., & Rodríguez, L. (20 de Noviembre de 2018). *CODACIJ*. Obtenido de <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Perfil%20psicol%C3%B3gico%20de%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero,%20credibilidad%20y%20sentencias..pdf>

Buscaglia, E. (9 de Junio de 2006). *Deficiencias Principales en los Sistemas de Justicia: Propuestas de Medidas Correctoras* . Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/7.pdf>

Campos, L., & Jaimes, M. Á. (Enero- Abril de 2021). *Integración Académica en Psicología* . Obtenido de Revista de Asociación Latinoamericana para la Formación y Enseñanzas de la Psicología : <https://integracion-academica.org/anteriores/12-volumen-2-numero-4-2014/44-perfil-de-competencias-profesionales-del-psicologo>

Capano, Á., & Pacheco, A. (2014). STRESS AND DOMESTIC VIOLENCE: A STUDY IN SIGNIFICANT ADULTS TO CHILDREN AND ADOLESCENTS. *Scielo Uruguay* .

Castellanos, G. (2020). *Sociedad y Discurso* . Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:X13lCMj4t-kJ:https://core.ac.uk/download/pdf/229016817.pdf+&cd=10&hl=es-419&ct=clnk&gl=gt>

CEAV . (2015). Modelo Integral de Atención a Víctimas . Distrito Federal , México .

Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer*. Guatemala: Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial.

- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2010). *Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia. Lineamientos y protocolos*. México, D.F.
- CFEC. (23 de Enero de 2019). *Estudio Criminal Especialistas en criminología y derecho penal* . Obtenido de Definición de criminalidad : <https://www.estudiocriminal.eu/blog/definicion-de-criminalidad/>
- Colussi, M. (30 de Julio de 2014). *Plaza Pública* . Obtenido de <https://www.plazapublica.com.gt/content/violencia-en-guatemala-un-problema-que-rebasa-la-salud-mental>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos . (2022). *Relatoría sobre los Derechos de la Mujer* . Obtenido de Organización de los Estados Americanos : <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>
- Conocimiento del OJ*. (14 de Junio de 2013). Obtenido de <http://ww2.oj.gob.gt/unidadeducacion/files/trifoliales/Folleto%20Conociendo%20el%20OJ.pdf>
- Correa, H. G. (2004). *Revista Virtual* . Obtenido de Universidad Católica del Norte : <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/276/522>
- Duran, L. J., & Bermúdez, Y. B. (2018). *Universidad Cooperativa de Colombia*. Obtenido de Consecuencias psicológicas de violencia contra la mujer en la relación de la pareja: [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7432/1/2018\\_consecuencias\\_psicologicas\\_violencia.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7432/1/2018_consecuencias_psicologicas_violencia.pdf)
- Echeburúa, E. C. (2001). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*.
- Fiscalía General de la República de Guatemala . (Noviembre de 2014). *Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito*. Obtenido de <https://www.mp.gob.gt/transparencia////////info/res/filemanager/Acuerdos/2016/10%20OCTUBRE/LUZZIA/INSTRUCCIONES%20ESC%201/Instrucciones%202014/Instruccio%CC%81n%2004-2014,%20Protocolo%20Atencio%CC%81n%20Integral%20para%20las%20vi%C%81ctimas%20de%20delit>
- Fiscalía General de la República de Guatemala. (Noviembre de 2014). *Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito*. Obtenido de Páginas 16-18: <https://www.mp.gob.gt/transparencia////////info/res/filemanager/Acuerdos/2016/10%20OCTUBRE/LUZZIA/INSTRUCCIONES%20ESC%201/Instrucciones%202014/Instruccio%CC%81n%2004-2014,%20Protocolo%20Atencio%CC%81n%20Integral%20para%20las%20vi%C%81ctimas%20de%20delit>

- Flood, M., & Pease, B. (2009). Trauma, Violence, & Abuse. En *Factors influencing attitudes to violence against women*. (págs. 125-142).
- Franco, P. (Diciembre de 2009). *INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*. Obtenido de PROTOCOLO EVALUACIÓN BÁSICA EN PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE:  
<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40693/Protocolo+evaluaci%C3%B3n+b%C3%A1sica+en+psiquiatr%C3%ADa+y+psicolog%C3%ADa+forenses..pdf/84e68ebc-ad7f-ec85-241a-b07edbe95228>
- Fundación Ayuda en Acción . (2017). *Ayuda en Acción* . Obtenido de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>
- García, L. A. (2014). *Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja* . Barcelona : Universidad Pompeu Fabra.
- Giesecke, M. P., & Lafosse, S. (9 de Mayo de 2020). *SciELO* . Obtenido de Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592020000200397&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592020000200397&script=sci_arttext)
- Goinheix, S. (2012). Notas sobre violencia de género desde la sociología del cuerpo y las emociones. *Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 43-54.
- González, R. (2020). *PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA*. Guatemala: Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala - SEJUST-.
- Goode, W. J. (1971). "*Force and violence in the family*", *Journal of a Marriage and the family*.
- Hamberger, K., & Hastings, J. (1986). *Características de una esposa abusada: predictores de aceptación del tratamiento*.
- Historia del Organismo Judicial*. (4 de Octubre de 2019). Obtenido de Organismo Judicial : <http://www.oj.gob.gt/Archivos/DocumentosVarios/Historia/Historia.pdf>
- INMUJERES. (Mayo de 2021). *CIRCULO O ESPIRAL DE LA VIOLENCIA*. Obtenido de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/circulo-o-espiral-de-la-violencia>
- Instituto de Defensa Legal. (23 de Octubre de 2012). *Obstáculos para el Acceso a la Justicia en las Américas*. Obtenido de [http://www.dplf.org/sites/default/files/obstaculos\\_para\\_el\\_acceso\\_a\\_la\\_justicia\\_en\\_las\\_americas\\_version\\_final.pdf](http://www.dplf.org/sites/default/files/obstaculos_para_el_acceso_a_la_justicia_en_las_americas_version_final.pdf)
- Instituto de la Mujer Oaxacaqueña del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca . (2009). *Protocolo para la Atención Psicológica de los casos de Violencia de*

*Género Contra las Mujeres* . Oaxaca : Enclave Equidad Social y Transparencia ac. .

*Instituto Nacional de Estadística* . (Noviembre de 2019). Obtenido de ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/01/04/20210104163955Y1KZ2HK3GnWnOvCP6lkZunmf8PiHYFSH.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (23 de Diciembre de 2014). *Protocolo de Valoración del Riesgo de Violencia Mortal contra Mujeres por parte de su Pareja o Expareja* . Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40693/Protocolo+de+valoraci%C3%B3n+del+riesgo+de+violencia+mortal+contra+las+mujeres+por+parte+de+su+pareja+o+expareja.pdf/704722d4-3f17-288e-eab0-dd0dc9b291f7>

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. (2007). *Protocolo de atención a mujeres que afrontan violencia basada en Género*. El Salvador.

Jaramillo, D. E., Uribe, T. M., Ospina, D. E., & Cabarcas, G. (2006). *Medición de distrés psicológico en mujeres maltratadas*. Medellín: Colombia Médica.

*Keep The Children Safe*. (10 de Febrero de 2010). Obtenido de Consecuencias de la violencia contra la mujer en las familias: <https://www.aldeasinfantiles.org.pe/noticias/consecuencias-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-l>

Krause, M. (1995). *La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos* . *Revista temas de educación No. 7*, 19-39.

Mazacová, J. P., Martínez, M. A., Salazar, J. Z., & Herrera, M. E. (Septiembre-Diciembre de 2015). *Redalyc* . Obtenido de LA VIOELNCIA PSICOSOCIAL Y LA INSEGURIDAD EN COAHUILA: AFRONTAMIENTO, EMOCIONES Y REDES DE APOYO: <https://www.redalyc.org/pdf/292/29242800005.pdf>

Mercier, N. (8 de Marzo de 2020). *Nómada* . Obtenido de <https://nomada.gt/blogs/violencia-contra-las-mujeres-nos-afecta-a-todas/>

Ministerio Público. (22 de Diciembre de 2017). *Funciones del Ministerio Público*. Obtenido de <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABblica%20de%20Oficio/01%20Estructura%20Org%C3%A1nica%20Funciones%20y%20Marco%20Normativo/2020/MARCO%20NORMATIVO%20MP/Funciones%20del%20Ministerio%20P%C3%ABlico>.

Ministerio Público. (27 de Octubre de 2020). *Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público*. Obtenido de <http://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>

- Misión y Visión MP.* (8 de Junio de 2016). Obtenido de <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20Oficio/05%20Misi%C3%B3n,%20visi%C3%B3n%20y%20objetivos/Mision%20y%20Vision/Mision%20y%20Vision%202018.pdf>
- Moraga, S. E., & Muñoz, R. V. (Junio de 2021). Obtenido de <https://eventos.ucol.mx/content/micrositios/241/file/memoria/pdf/28.pdf>
- MSP . (2010). *Guía y Protocolo para la Atención Integral en Salud de la Violencia Intrafamiliar contra la mujer* . Santo Domingo, República Dominicana .
- Nachar, R., Castañeda, C. P., Mena, C., & González, A. (26 de Marzo de 2018). *Aspectos básicos del examen mental*. Obtenido de <https://www.medfinis.cl/img/manuales/examen-mental-uff.pdf>
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (2020). *Violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala*. Guatemala.
- OASH. (30 de Enero de 2019). *Oficina para la salud de la mujer* . Obtenido de <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/effects-violence-against-women>
- OMS. (2006). *Violencia inflingida por la pareja y alcohol* . Organización Mundial de la Salud .
- ONU. (31 de Octubre de 2010). *ONU MUJERES*. Obtenido de Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas: <https://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html>
- ONU Mujeres*. (Noviembre de 2020). Obtenido de Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres: [unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures](http://unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures)
- ONU Mujeres*. (Junio de 2021). *ONU MUJERES*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organismo Judicial . (2010). *Protocolo de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer* . Guatemala : Congreso de la República de Guatemala .
- Organismo Judicial. (28 de Febrero de 2007). *Protocolo de Aplicación Ley Violencia Intrafamiliar* . Guatemala .
- Organismo Judicial. (2010). *Protocolo de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Obtenido de <http://www.oj.gob.gt/justiciadegenero/wp->

content/uploads/2014/07/PROTOCOLO-de-la-Ley-contra-el-Femicidio-y-otras-formas-de-Vi.pdf

- Organismo Judicial. (2019). *Compendio Organizacional - Organismo Judicial*. Guatemala.
- Organismo Judicial. (Junio de 2021). *Organismo Judicial*. Obtenido de [http://ww2.oj.gob.gt/uci/index.php?option=com\\_content&view=article&id=110&Itemid=199](http://ww2.oj.gob.gt/uci/index.php?option=com_content&view=article&id=110&Itemid=199)
- Otero, I. B. (2009). Mujeres y violencia. El género como herramienta para la intervención. *SciELO*.
- Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala . (2016). *Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en sus Diferentes Manifestaciones* . Guatemala : Programa de la Unión Europea “Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala”.
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). *Revista de Psicodidáctica* . Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- Rodrigo, M., Martín, J., Cabrera, E., & Máiguez, M. (2009). Las competencias parentales en contextos de riesgo psicosocial. . *Scielo*.
- Rodríguez, L. (2013). *Definición, fundamentación y clasificación de la violencia*. Obtenido de <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf>
- Rosalba, R. O. (2015). Violencia doméstica y resistencia. Un problema de opresión y desafío. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* , 129-146.
- RPP. (06 de Abril de 2017). *Las tres etapas del ciclo de la violencia en las relaciones de pareja*. Obtenido de <https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/las-tres-etapas-del-ciclo-de-la-violencia-en-las-relaciones-de-pareja-noticia-1042333?ref=rpp>
- Rüther, W. (2016). LA CRIMINALIDAD (O EL "DELINCUENTE") A TRAVES DE LAS DEFINICIONES SOCIALES(O ETIQUETAMIENTO) . En W. Rüther.
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *SciELO Salud Pública*.
- Sánchez, R. G. (14 de Septiembre de 2012). *MPFN* . Obtenido de [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2341\\_6.\\_\\_factores\\_de\\_riesgo\\_en\\_violencia\\_familiar.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2341_6.__factores_de_riesgo_en_violencia_familiar.pdf)
- Secretaría Contra la Violencia, Explotación y Trata de personas . (2016). *Protocolo de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual* . Guatemala .

- SEMAR. (22 de Noviembre de 2017). Obtenido de <https://www.semar.gob.mx/redes/CirculoViolencia.pdf>
- Steinmetz, S. (1887). Handbook of marriage and the family. En S. S. Sussman MB, *Family Violence: past, present and future*. (págs. 725-765). New York : Plenum Press.
- Suárez, M. C. (2020). *SciELO*. Obtenido de [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-41851999000100004](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-41851999000100004)
- Trujillo, S. (8 de Marzo de 2021). *Violencia contra las mujeres: cambian las cifras, persiste el problema*. Obtenido de <https://www.dialogos.org.gt/blog/violencia-contra-las-mujeres-cambian-las-cifras-persiste-el-problema>
- Vilariño, M., Formosinho, M., & Cardoso, P. (2012). LA INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO FORENSE EN LA OBTENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 541-548.
- Yount, K., & Carrera, J. (2006). Domestic violence against married women in Cambodia . En *Social Forces* (págs. 355-387).



40 – 60 minutos

9. Brevemente, mencione alguna experiencia de un caso de una mujer víctima de violencia psicológica o física. ¿Considera que conocer sobre diferentes casos le ayuda a poder dar una mejor atención o aplicación de los protocolos?

Sí                      No

---

---

---

---

---

---

10. ¿Conoce usted algún grupo que pueda referir para que la víctima se apoye de manera grupal?

Sí                      No

11. ¿Considera usted que los protocolos que poseen ayudan a la víctima a poder estar más tranquila sobre la situación en la que está pasado?

Sí                      No

12. ¿Estaría dispuesto a que se pueda formar algún grupo de apoyo entre las mujeres que han sido víctima de violencia, para que estas se apoyen y no se sientan solas en el proceso?

Sí                      No

## 8.2. Instrumento 2: entrevista

Departamento en donde usted se encuentra: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: F      M

Preguntas generadoras:

1. Mencione las etapas más comunes en las que la víctima de violencia acude a denunciar, según su conocimiento sobre el círculo de la violencia.

---

---

---

---

---

---

2. ¿Podría mencionar algún caso de alguna mujer víctima de violencia, el cual le ha ayudado a poder mejorar su atención a dichas víctimas?

---

---

---

---

---

---

3. ¿Cuál es la información sobre el proceso de denuncia, que usted proporciona a los casos que se le asignan?

---

---

---

---

---

---

4. ¿Cuál es el tiempo que usted se toma para poder hacer una intervención adecuada con la víctima?

---

---

---

---

---

---

5. ¿Cuántos casos se le asignan diariamente/semanalmente?

---

---

---

---

---

---

6. ¿Se le refiere ayuda individual o grupal a las víctimas si estas lo requieren?

---

---

---

---

---

---

7. En su experiencia, ¿Qué protocolos son los que utilizan con las víctimas de casos de violencia contra la mujer?

---

---

---

---

---

---

8. ¿Conoce usted algún otro protocolo que pueda tomar en consideración más aspectos en casos de violencia contra la mujer?

---

---

---

---

---

---

9. ¿Considera usted que los protocolos que se toman en cuenta son de beneficios para las personas a las que se le aplica?

---

---

---

---

---

---

---

---

10. ¿Los protocolos que se utilizan son adaptados cuando alguna de las víctimas no puede escribir o leer?

---

---

---

---

---

---

---

11. ¿Considera usted que la información que se le da a la víctima, previamente, influye de manera positiva en ellas para que se sientan más seguras? ¿Por qué?

---

---

---

---

---

---

---

12. ¿Cuánto tiempo se toma en los procesos de cada una de las mujeres?

---

---

---

---

---

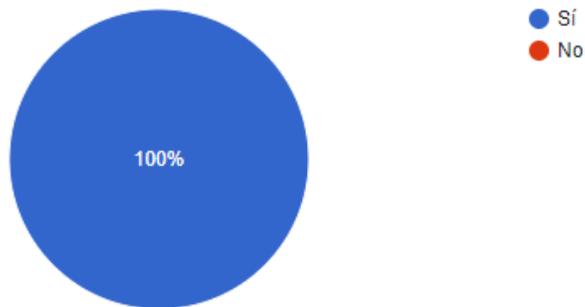
---

---

### 8.3. GRÁFICOS

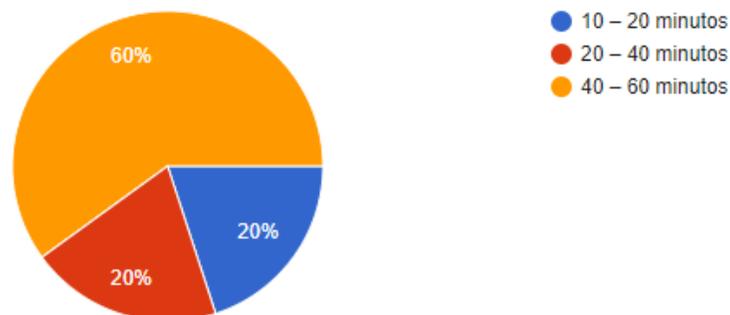
**Gráfica 1: pregunta dos de análisis de matrices.**

Al momento en que una mujer decide denunciar y llega con usted, ¿le proporciona la información adecuada sobre lo que conlleva el proceso de denuncia?



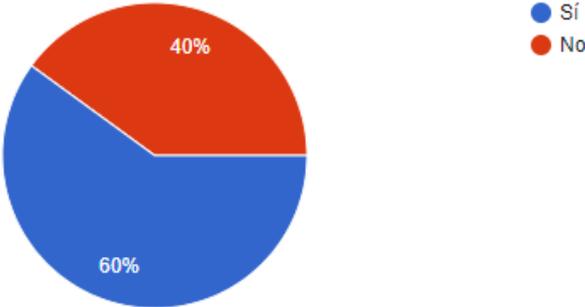
**Gráfica 2: pregunta tres de análisis de matrices.**

¿Cuánto tiempo se toma en poder hacer la evaluación o la implementación del protocolo que sigue al atender a mujeres víctimas de violencia física y psicológica?

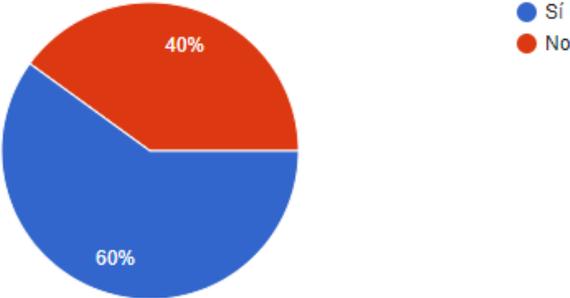


**Gráfica 3: pregunta cuatro de análisis de matrices.**

¿Utiliza protocolos que puedan abordar a las víctimas de violencia?

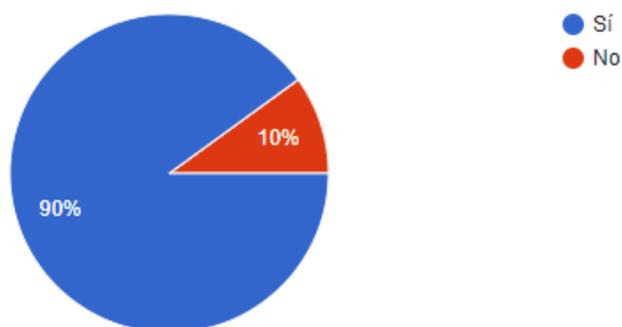


¿Los protocolos que utilizan tienen alguna modificación cuando la persona no sabe leer o escribir?



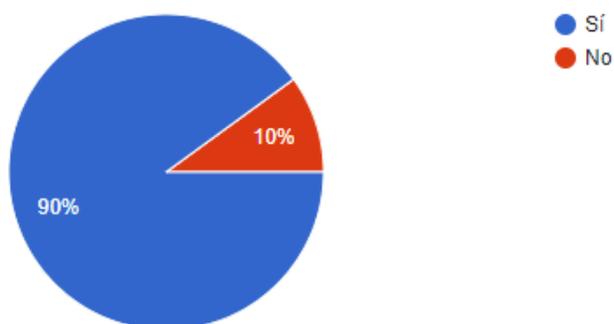
#### Gráfica 4: pregunta cinco de análisis de matrices.

A partir de su respuesta anterior: ¿Considera que conocer sobre diferentes casos le ayuda a poder dar una mejor atención o aplicación de los protocolos?



#### Gráfica 6: pregunta seis de análisis de matrices.

¿Conoce usted sobre el círculo de la violencia? ¿Sabe identificarla?



Seleccione las etapas más comunes en las que la víctima de violencia acude a denunciar, según su conocimiento sobre el ciclo de la violencia.

